Consejeros de Castilla de Felipe III

Es suficientemente conocido cómo desde el mismo día del fallecimiento de Felipe II, su hijo instaura el régimen de valimiento o favoritismo personificado en Francisco Gómez de Sandoval, marqués de Denia y que pronto obtendría una gracia ducal ¹. El valido duque de Lerma colocará a gentes de su entorno en la presidencia del Consejo de Castilla, en las consejerías o magistraturas del mismo y también en las de la Cámara ². Desde 1588 el Consejo de la Cámara se encargaba de proponer al rey -mediante la consulta- a los candidatos para las plazas vacantes de las Chancillerías (Granada y Valladolid), Audiencias (Sevilla, Canarias, v Galicia), Conseio de Navarra v Conseios de Castilla, Hacienda v Órdenes³. Cuando Felipe III accede al trono mantiene al frente del Consejo de Castilla a Rodrigo Vázquez de Arce, nombrado para el puesto por su padre en 1592. No obstante, será cesado en mayo de 1599. Lerma arrancará del rey el nombramiento de sus cuatro sucesores, todos ellos «hechuras» suvos: Juan de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda y consuegro del valido; el inquisidor general Juan Bautista de Acebedo; Pedro Manso de Zúñiga, presidente de la Chancillería de Valladolid, y Juan de Acuña y Vela, que ocupaba la jefatura del Consejo de Indias ⁴. Durante

¹ WILLIAMS, P.: «Lerma, 1618: Dismissal or Retirement?», en European History Quarterly, 19 (1989), pp. 307-332. BENIGNO, F.: La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo xVII, Madrid, 1994. ESCUDERO, J. A.: «Los poderes de Lerma», en Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo, Madrid, 1996, t. II, Vol.*. pp. 47-103. GARCÍA GARCÍA, B. J.: La pax hispánica: política exterior del Duque de Lerma, Leuven University Press, 1996. FEROS, A.: Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621, Cambridge University Press, 2000; existe edición española: El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III, Marcial Pons, Madrid, 2002, que es la que manejo. Gómez Rivero, R.: «Lerma y el control de cargos», en Anuario de Historia del Derecho Español, t. LXXIII (2003), pp. 193-230.

² Me he ocupado de ello en el artículo citado en nota anterior.

³ Vid. mi artículo «Cámara de Castilla (1588-1598)», en Anuario de Historia del Derecho Español, t. LXX (2000), pp. 125-194.

⁴ GÓMEZ RIVERO, R.: «Lerma y el control de cargos», pp. 205-213. Vid. la relación de presidentes y gobernadores del Consejo de Castilla en GARMA Y DURÁN, F. X. de: *Theatro universal de*

los ocho meses que permaneció Vázquez en la presidencia del Consejo de Castilla –que conllevaba también la del Consejo de la Cámara– no es designado ningún consejero de Castilla.

El 22 de mayo de 1599 toma posesión del empleo de presidente el conde de Miranda. Son entonces miembros de la Cámara, dos magistrados que habían accedido a ella en los últimos años del reinado de Felipe II: Guardiola y Acuña ⁵. El 10 de agosto de aquel año se despacha el título de camarista a Alonso de Ágreda ⁶. Bajo la presidencia del conde de Miranda la Cámara formularía siete consultas destinadas a proveer plazas del Consejo Real. La primera en 17 de julio, cuando Miranda, Guardiola y Acuña rubrican una consulta proponiendo para dos plazas numerarias vacantes y otra supernumeraria. Los tres estaban de acuerdo en colocar en primer lugar a Francisco de Contreras, consejero de Órdenes, y a continuación a Juan Ocón, consejero de Indias. En la consulta del viernes, que es cuando el presidente del Consejo de Castilla despacha a solas con el rey los asuntos trascendentes del reino así como la resolución de las consultas, de los once propuestos fueron nombrados Contreras y Ocón 7. Nuevamente, el 15 de diciembre de aquel año, la Cámara vuelve a proponer para una vacante por fallecimiento de Morillas y otra supernumeraria, a causa de «la falta de salud con que se alla el licenciado Don Luis de Mercado». A la votación asisten, además del presidente, los tres camaristas apuntados. El rey elegirá a Pedro de Tapia, que figura en segundo lugar de la votación y es fiscal del Consejo de Castilla, y a Álvaro de Benavides, consejero de Órdenes y colocado en quinto lugar. Este último es un protegido del duque de Lerma, quien sin lugar a dudas ha influido en la decisión real. Sobre la intervención de Lerma en los nombramientos, el anónimo autor de Vida del rey de España y de los privados expresa que «algunas ve-

España. Descripción eclesiástica y secular de todos sus reynos y provincias, en general y particular, Madrid, 1751, t. IV, pp. 261-262. GONZÁLEZ DÁVILA, G.: Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, Madrid, 1623, pp. 360-392. MARTÍNEZ DE SALAZAR, A.: Colección de memorias, y noticias del gobierno general y político del Consejo, Madrid, 1764, pp. 52-61; y en AHN, Estado, leg. 6379, caja 2, expte. 162.

⁵ GÓMEZ RIVERO, R.: «Cámara de Castilla (1588-1598)».

⁶ Ocupa la plaza vacante por fallecimiento de Juan de Valladares Sarmiento. Ágreda pertenecía al Consejo desde 1587 (AGS, QC, leg. 5).

⁷ Al final del estudio aporto apuntes biográficos de estos dos y de los sucesivos conejeros, a donde me remito. Francisco de Contreras será uno de los dos consejeros de Castilla que preste sus servicios por la tarde en el Consejo de Hacienda, en sustitución de Ovalle. El título al respecto disponía: «El Rey. Por la presente, acatando la suficienzia, fidelidad y buenas calidades que concurren en vos el licenciado don francisco de Contreras, del nuestro Consejo y entendiendo que assí cumple a nuestro serbizio, es nuestra merced que aora y de aquí adelante por el tiempo que nuestra voluntad fuere seáis uno de los dos del dicho nuestro Consejo que entran y assisten en el nuestro Consejo de la Hazienda por las tardes, en lugar del licenciado Juan Dovalle de Villena, difunto, y como tal despachéis y determinéys, libréis y senaléys los negocios, cartas y probissiones que se ofrezieren y deven despachar y determinar, librar y señalar, tocantes al dicho nuestro Consejo de la Hazienda, según lo hizieron el dicho licenciado Juan Dovalle de Villena y los otros vuestros antecesores y lo a echo y haze el otro del dicho nuestro Consejo que al presente entra y asiste por las tardes en el de la Hazienda, guardando las ordenanzas del que desto tratan y ayais de gozar y goceys del salario y ayuda de costa y otras cossas que por razón de lo suso dicho deveys aver y gozar conforme a las dichas ordenanzas. Fecha en San Juan de Ortega, a diez y seis de junio de mil y seiscientos y tres años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Juan de Amézqueta» (AGS, QC, leg. 16).

zes el Duque (de Lerma) se entremete en los negocios de la Presidencia con poca dignidad del Conde (de Miranda), el qual lo sufre lo mejor que puede y algunas veces se a murmurado que a estado muy desabrido dello» ⁸.

Poco tiempo después, el Consejo de la Cámara consulta al rey que habiendo nombrado éste al propio tiempo a Tapia y a Benavides «y haver de concurrir ambos en un día a tomar la posesión dellas, se trató sobre a qual de los dos se daría la antigüedad, y habiéndose platicado en ello, ha paresçido que se deve dar al dicho licenciado Don Álvaro de Benavides»; Felipe III se conformó con esta propuesta ⁹.

En septiembre de 1602 ingresan en la Cámara Alonso Núñez de Bohórquez, miembro del Consejo desde hacía más de dos décadas 10, y Benavides, favorecido de Lerma 11. Desde este momento conforman la Cámara, además de esos dos, el presidente Miranda y Ágreda. El 3 del mes siguiente se elabora una consulta proponiendo para tres plazas del Consejo. En ella figuran 15 candidatos. La Cámara relatará además de sus estudios y carrera judicial, la capacidad profesional, costumbres y talante personal. Los propuestos son el fiscal del Consejo de Castilla Ramírez de Arellano, «gran letrado, muy leído y buen sujeto»; el consejero de Órdenes Egas Venegas, «buen letrado y de buenas partes»; el consejero de Indias Aponte, «muy buen letrado y es tenido por un ministro muy recto cristiano y de buenas partes»; el alcalde de Casa y Corte Mena de Barrionuevo, que «concurren en él letras y otras buenas partes»; el consejero de Indias Molina de Medrano, «buen letrado»; el consejero de Órdenes Juan de Alderete, «buen letrado, bien entendido y de buenas partes»; el alcalde de Casa y Corte Olmedilla, «buen letrado y de buenas partes»; el alcalde de Casa y Corte Gudiel, «buen letrado y de muy buenas partes»; el consejero de Órdenes García de Medrano, «buen letrado y de buenas partes»; el oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda Axpe, «muy buen letrado y persona de mucha virtud y cristiandad, está algo impedido de la gota»; el también oidor de la misma Contaduría de la Cruz, «buen letrado»; el conseiero de Indias Salcedo, «buen letrado, buen suieto y de muy buenas partes»; el oidor de la Chancillería que reside en Medina Díaz de Mendoza, «es persona de la calidad que se sabe y de buenas partes»; el oidor de la Chancillería de Granada Ochoa de Luyando, «muy buen letrado, de muy buen entendimiento y muy buenas partes»; finalmente, el consejero de Indias Benavente de Benavides, «es tenido por muy recto y entero juez» 12.

Felipe III al resolver la consulta no nombrará a ninguno y ordenará que en lo sucesivo únicamente le propongan tres candidatos para cada plaza y en caso de

⁸ Bibliothèque Nationale de France (BNF), París, Manuscrits Occidentaux, Dupuy 22, ff. 8-32. También en Espagne, 338, ff. 181-206. También decía que era «tenido el conde de todos por hombre muy de bien, íntegro y incorruptible, grave, prudente [...] sólo que es un poco altivo y soberbio, antojado y porfiado en el propio parecer, no tiene letras de consideración alguna que según dixen ni aún sabe latín» (la cita en Dupuy 22, f. 18). Vid. biografía del conde de Miranda en González Dávilla, G.: Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid, pp. 379-382.

⁹ Consulta de la Cámara, Madrid, 21-I-1600 (AHN, Estado, leg. 6408).

¹⁰ Accedió en 1581 (EZQUERRA REVILLA, I.: El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II. Grupos de poder y luchas faccionales, Madrid, 2000, p. 165).

¹¹ AHN, Estado, leg. 3028, 1, expte. 1.

¹² Consulta del Consejo de la Cámara, Valladolid, 3-X-1602 (AHN, Estado, leg. 6408).

producirse empate sea el presidente quien decida ejercitando el voto de calidad ¹³. A finales de octubre la Cámara plantea una consulta por cada una de las cuatro plazas vacantes en el Consejo Real, dos por promoción de sus titulares, otra por licencia y la última por fallecimiento. En tres de las consultas los camaristas no se manifiestan conformes en la selección de tres candidatos y propondrán –contraviniendo con ello lo dispuesto hacía poco por el rey– a más de seis ¹⁴. Entre los finalmente nombrados se encuentran dos ex colegiales de Santa Cruz de Valladolid, colegio del que entonces no había representación en el Consejo de Castilla ¹⁵.

Durante la presidencia del consuegro de Lerma también se designan cinco consejeros omitiendo el trámite previo de la consulta del Consejo de la Cámara. Ramírez de Arellano, Bonal, Carrillo, Diego de Alderete y Ramírez de Prado acceden al Consejo de Castilla mediante el nombramiento directo del rey, a propuesta del valido. Los cinco son amigos y del entono de Lerma. Alonso Ramírez de Prado, desde el 13 de octubre de 1599, que cesó como fiscal del Consejo de Hacienda, percibió sueldo como miembro del Consejo de Castilla ¹⁶, no asistiendo a las sesiones de éste por estar ocupado en aquél, del que es uno de sus consejeros verpertinos, y en diversas Juntas, como la de Hacienda de Portugal, de Fábricas, etc. ¹⁷. Su conducta irregular le supondrá ser procesado, con la anuencia del valido, y la tramitación del procedimiento correrá a cargo del consejero Carrillo. Los jueces encargados de sentenciar lo actuado por Carrillo serán,

¹³ GÓMEZ RIVERO, R.: «Consejeros de Órdenes. Procedimiento de designación (1598-1700)», en *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXIII/2, núm. 214 (2003), p. 663.

¹⁴ Vid. en el anexo el extracto de estas consultas.

¹⁵ El nombramiento de Tapia y Mena de Barrionuevo supuso «para el Colegio un gran día porque no había en el Consejo ningún hijo de esta casa» (SOBALER, M.ª de los Á.: *Los colegiales de Santa Cruz, una élite de poder*, Junta de Castilla y León, 1987, p. 235).

¹⁶ Cédula, Madrid, 1-XII-1600, refrendada por Cristóbal de Ipeñarrieta y rubricada, entre otros, por el duque de Lerma. El salario de consejero de Castilla era de 500.000 maravedís anuales. Desde el 13 de octubre de 1599 hasta el 31 de diciembre le fueron abonados 109.589 maravedís (AGS, QC, leg. 6).

¹⁷ Existe una densa bibliografía sobre Ramírez de Prado: CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España, desde el año 1600 en adelante, Madrid, 1857. Jude-RÍAS, J.: «Los favoritos de Felipe III: don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, Secretario de Estado», en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, XIX (1908), pp. 307-327 y XX (1909), pp. 16-27 y 223-240. SCHÄFER, E.: El Consejo Real y Supremo de las Indias, t. I, Universidad de Sevilla, 1935. ENTRAMBASAGUAS, J. de: «Una familia de ingenios. Los Ramírez de Prado», en Revista de Filología Española, Anejo XXVI, Madrid, 1943. PELORSON, J. M.: Les Letrados, juristes castillans sous Philippe III, Le Puy-En-Velay, 1980. FAYARD, J.: Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746), Madrid, 1982; y Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos, Hidalguía, Madrid, 1982, PELORSON, J. M.: «Para una reinterpretación de la Junta de Desempeño General (1603-1606) a la luz de la "visita" de Alonso Ramírez de Prado y de Don Pedro Franqueza, Conde de Villalonga», en Actas del IV Symposium de Historia de la Administración, Madrid, 1984, pp. 612-627. MARTÍN GUTIÉRREZ, D. J.: La Junta de Hacienda de Portugal, New-book Ediciones, Pamplona, 1996. BALTAR RODRÍGUEZ, J. F.: Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998. FRANCISCO OLMOS, J. M. de: Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII, Castellum, Madrid, 1999. FEROS, A.: El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III, Marcial Pons, Madrid, 2002.

Fuentes: Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, legajo 2796, y Quitaciones de Corte, legajo 6.

además de éste, el confesor Javierre, Fernando Alarcón, Francisco de Contreras, Gil Ramírez de Arellano, Molina de Medrano y Villagutierre Chumacero ¹⁸, todos ellos amigos en ese momento del valido ¹⁹.

El 14 de abril de 1608 el Inquisidor General Juan Bautista de Acebedo, también hechura del valido, sustituye al conde de Miranda en la presidencia del Consejo de Castilla ²⁰. Apenas se mantendrá Acebedo tres meses en el cargo, ya que fallecería el 8 de julio. En el tiempo que se mantuvo al frente del Consejo no se proveería ninguna plaza del mismo. Pedro Manso de Zúñiga, «muy favorecido» de Lerma y que ocupa la presidencia de la Chancillería de Valladolid, sucede a Acebedo, tomando posesión de su nuevo empleo el 30 de agosto ²¹.

En el período que media desde el fallecimiento del Inquisidor General hasta el nombramiento de Manso se produce un cambio importante en el Consejo Real. Lerma, sabiendo que aquél se encuentra acéfalo, propiciará el acceso a una consejería de su protegido Molina de Medrano, sin necesidad de recabar la opinión de la Cámara. El billete comunicando el nombramiento decía:

«Su Mag^d. por la satisfazión que tiene del lizenciado don Molina de Medrano le nonbra para la plaza del Consejo Real que a vacado por Juan Alderete y me a mandado dezirlo a Vm. para que lo diga en el Consejo y en la Cámara y ordene que se le despache su título para que comienze a servir. Y su mag^d. es servido que la plaza de Molina de Medrano assí del Consejo de Indias como de la Cámara que se consuma y que no se provea y manda que todo se ordene assí. Dios g^e. a Vm. En Valladolid, 2 de Agosto de 1608. El duq^e» ²² (*rubricado*).

El 30 de agosto de 1608 tomaba posesión de la presidencia del Consejo de Castilla Pedro Manso de Zúñiga ²³, protegido de Rodrigo Calderón ²⁴. Este nombramiento, en opinión de Cabrera de Córdoba, causó «admiración a todos por haber subido en menos de dos años de alcalde de Corte, a presidente de Castilla» ²⁵. En octubre se le concederá el patriarcado de las Indias, con 20.000 ducados de renta ²⁶. En el primer semestre de 1609, con la complacencia de Pedro Manso, son nombrados tres consejeros omitiendo el previo trámite de la consulta del Consejo de la Cámara. Para uno de ellos basta con la simple comunicación verbal de Felipe III al patriarca. Éste se da por enterado del segundo nombramiento

¹⁸ AGS, Cámara de Castilla, leg. 2792.

¹⁹ Carrillo y Contreras se pasarán al bando de Baltasar de Zúñiga y del conde de Olivares a comienzos del reinado del cuarto Felipe.

²⁰ Vid. su apunte biográfico en mi artículo «Lerma y el control de cargos», pp. 209-210.

²¹ AGS, QC, leg. 37.

²² AHN, Estado, leg. 6408. Lo publiqué en «Consejeros de Órdenes. Procedimiento de designación (1598-1700)», p. 672. Ahí expresaba, equivocadamente, que el billete iba dirigido al presidente del Consejo de Castilla. El 2 de agosto, fecha del mismo, no se había todavía provisto la presidencia. En fin, el destinatario del documento era en realidad el secretario de Justicia de la Cámara.

 $^{^{23}}$ AGS, QC, leg. 37, f. 785 r.°; cit. Gómez Rivero, R.: «Lerma y el control de cargos», pp. 210-211.

²⁴ Benigno 1, La sombra del rev, p. 69.

²⁵ CABRERA DE CÓRDOBA, L.: Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, p. 346.

²⁶ *Ibidem*, p. 352.

por un papel que le envía Rodrigo Calderón, favorito de Lerma. El día 25 de febrero en el Consejo de la Cámara, estando presentes los camaristas Bohórquez y Carrillo y con la ausencia del presidente, se publica la concesión de dos plazas de consejeros a Melchor de Teves y a Martín Fernández Portocarrero. El 6 del mes siguiente Manso, desde su posada, envía el siguiente billete al secretario de Justicia de la Cámara:

«Su M^d. a hecho merced de una plaça del Consejo al señor Melchor de Teves, que se le prometió quando fue a servir a Portugal, y de otra al señor Martín Fernández Portocarrero, en lugar del señor D^{or}. Juan de la Cruz, electo obispo de Ciudad Rodrigo, reservando la antigüedad desde aora para el señor don Melchor, no embarg^{te}. el tiempo que se detuviere en tomar la posesión della por estar ocupado en servy^o. de su M^d. y assí en esta conformidad les despachará Vm. sus títulos luego. G^e. Dios a Vm. En cassa, 6 de Março 1609. El Patriarca (*Rú-brica*) (*Al pie*) S^r. s^o. Jorge de Tovar» ²⁷.

»Para despachar los títulos de los dos señores arriba contenidos en la forma referida, por no aver consulta de la Cámara ni horden por escripto, dejé hecho un villete para que firmasse su señoría Ilustrísima, en que me hordenava que en la conformidad que se publicaron las dichas dos plaças, les despachase los títulos. Y no se firmó ni vino a mis manos y después en 4 de março siguiente, supliqué a su señoría Ilustrísima, en presencia del señor secretario Thomás de Angulo, que me mandasse dar la dicha horden por escripto y me respondió que no la tenía de su magestad, si no de palabra para la plaça del señor Portocarrero. Y para la del señor don Melchor sólo tenía un papel de don Rodrigo Calderón en que decía que el duque le avía mandado escriviese a su señoría Ilustrísima que publicase la plaça del señor don Melchor y luego el mismo día saliendo del Consº. me dixo su señoría Ilustrísima que no era menester ni se acostumbraba dar hordenes por escripto los presentes para estas cosas sino que vastava que se hubiese publicado en la Cámara para despachar los títulos.

»Y para responder con más seguridad a lo que el señor Patriarca me avía dicho, lo comuniqué con el señor Boorques y Juan Vidal y Juan Lasso, ofiçiales mayores de la Cámara y dixeron que la costumbre y estilo hera que quando no preçedía consulta de su magestad para la provissión de las plaças y ofiçios, que se le dava a los secretarios la horden que su magestad mandava enviar para ello. O los señores Presidentes la davan por escripto, diziendo que su magestad lo mandava y que se les despachasen sus títulos == Y en esta conformidad se lo escriví a su señoría Ilustrísima y le envié dentro dos hordenes para estas dos plaças, y para que su señoría Ilustrísima las firmase. Llevó-le Juan Lasso, oficial mayor de mi oficio y refirióle algunos exemplares que llevava de cosas semejantes, aunque no los quiso ver. Y mandó que los títulos se despachasen luego, en esta manera: Que la plaça del señor don Melchor fuese supernumeraria y que la del señor Portocarrero, en lugar del señor Juan de la Cruz. Y que fuessen los títulos lissos sin tratar de antigüedad, por que quando viniesse el señor don Melchor se trataría de ello. Y por que en todo tiempo se entienda la causa de no quedar en mi poder recaudo por donde yo hiciese los dichos títulos, he puesto todo este discurso por escripto. Obedeciendo las hordenes de su señoría Ilustrísima, y lo firmamos en Madrid, 4 de março de 1609. Jorge de Tovar (rubricado). Juan Lasso de la Vega (rubricado)».

²⁷ AHN, Estado, leg. 6408. El propio secretario dejaría constancia de todo lo acontecido en *Papel de los que ocurrió en la Cámara y con el presidente de Castilla, Pedro Manso, respecto de la expedición de los títulos de Melchor de Teves y Martín Fernández Portocarrero*, que decía: «Miércoles 25 de hebr°. de 1609, estando en el Cons°. de la Cámara los ss^{es}. lic^{dos}. Núñez de Boorques y don Fer^{do}. Carrillo, Francisco González de Heredia y Thomás de Angulo. Publicó el señor Boorques una plaça del Cons°. para el señor don Melchor de Tevas y otra para el señor Martín Fernández Portocarrero, con reservaçión de la antigüedad al dicho señor don Melchor. Y se acordó que yo escriviesse un papel al dicho señor Boorques para que el día siguiente lo publicasse en el Cons°. donde presidió por indisposiçión del señor Patriarca» (rúbrica de Jorge de Tovar) (al margen: escriví el papel y enbiéle al Cons°. –rúbrica de Jorge de Tovar—).

Nuevamente, a comienzos de mayo el duque de Lerma dirige al presidente Manso un billete comunicando que el rey ha designado a Luis de Padilla como consejero de Castilla:

«Su mag^d. a sido servido de nonbrar para la plaza del Consejo Real que vaca por don García de Medrano a Don Luis de Padilla, del Consejo de Órdenes y manda que V. I. se lo avise luego y le diga que venga a servir y que el Consejo de Cámara proponga personas para su plaza y se invíe la consulta. Dios g^e. a V. I. En San Lorenzo, 27 de Abril de 1609. El duq^e. (*Rubricado*.) (*En línea tendida y separada*: En M^d. 4 de mayo 1609) (*En otra línea*: Despáchesele el título –*rúbrica de Jorge de Tovar*—). (*Al pie*) S^r. Patriarca» ²⁸.

La única consulta formulada por el Consejo de la Cámara durante la presidencia de Manso es la de 15 de diciembre de 1609. En ella proponía para una plaza vacante por promoción de Fernando Carrillo a la presidencia del Consejo de Hacienda a los tres magistrados siguientes:

- 1. Luis de Salcedo, consejero de Indias, que en los oficios que había desempeñado «a dado muy buena conducta y satisfaçión de su persona, por ser buen letrado, hombre cuerdo y de otras buenas prendas».
- 2. Hernando de Villagómez, también consejero de Indias, «con opinión y nombre de muy buen letrado, como lo es y de otras buenas partes, acompañadas de gran virtud y xristiandad y es clérigo de missa».
- 3. Doctor Antonio Corrionero, regente de la Audiencia de Sevilla y que con anterioridad había ocupado plazas de oidor en las Chancillerías de Valladolid y de Granada así como el vicariato general del obispado de Cuenca, «con opinión de buen letrado y es clérigo de missa ²⁹».

Felipe III designaría al primer propuesto, amigo y favorecido del valido. Durante el mandato del patriarca únicamente es nombrado un camarista: Diego López de Ayala, a finales de diciembre de 1609 30.

Juan de Acuña y Vela, el sucesor de Manso, permanecerá en la presidencia del Consejo de Castilla desde el 30 de octubre de 1610 hasta el 14 de febrero de 1616³¹. En agosto de 1612 el rey nombra consejero al fiscal del mismo Consejo Real Molina, sin mediar opinión de la Cámara. El presidente expide el siguiente billete al secretario de Justicia de la Cámara para que elabore el correspondiente título:

«Su M^d. haviendo entendido la falta de jueces que ay en el Conss°. por las ausençias de don Melchor de Teves y el l^{do}. Gonçalo de Aponte, que el uno está sirviendo en Portugal y el otro en la visita del Cons°. de Navarra, a sido servido de hacer merced de una plaça del Conss°. al lic^{do}. Melchor de Molina, fiscal dél, aunque no se a dicho en el Conss°. por ser fiestas estos días. Pero diráse el pri-

²⁸ Publicado en «Consejeros de Órdenes», p. 673.

²⁹ AHN, Estado, leg. 6408.

³⁰ AHN, Estado, legs. 3028, 1, expte. 11 y 6404, 2.

³¹ *Vid.* apunte biográfico del mismo en mi artículo «Cámara de Castilla (1588-1598)», pp. 139-141.

mero día dél. Y así hará V. m. luego su tít°. para que su m^d . le firme. G^c . Dios a V.m. En M^d . 4 de agosto 1612 ($r\'ubrica\ de\ Acu\~na)^{32}$ ».

Más tarde, en cinco ocasiones la Cámara propondrá candidatos para consejerías: el 25 de septiembre y 7 de noviembre de 1612, el 24 de julio de 1613 por dos veces y el 5 de octubre de 1615, siendo designados, respectivamente, Villagómez, López Salcedo, Frías, Trejo y Márquez ³³. Todos ellos son, en opinión de la Cámara, unos letrados magníficos y beneméritos a las plazas que optan. Por otra parte, San Vicente, afín al valido, accede al Consejo Real sin previa consulta de la Cámara ³⁴. En el Consejo de la Cámara ingresan Luis de Padilla, en 1612 ³⁵, Diego de Alderete y Gil Ramírez de Arellano, en 1614 ³⁶, y Melchor de Tebes el año siguiente ³⁷.

³² AHN, Estado, leg. 6408.

³³ El duque se Lerma despachará un billete al presidente Acuña para que mande al secretario de Justicia de la Cámara que elabore el título de Márquez:

[«]Remitiéndome a lo que su Mg^d. escribe a V.m. no tengo que dezir yo aquí mas de suplicar a V.m. hordene al secretario Contreras que haga luego el título que el lic^{do}. Márquez de Gazeta, por que le pueda su Mg^d. firmar mañana antes que salga el Consejo y él pueda tomar la posesión. Dios de a V.m. muy buenas Pasquas de Reies y le guarde como deseo. De Palazio a 6 de enero de 1616. El duque (*rúbrica*)» (AHN, Estado, leg. 6408).

³⁴ El marqués del Valle expedirá el siguiente documento ordenando al secretario de Justicia de la Cámara que elabore el título de nombramiento de San Vicente:

[«]Su M^d. a sido servido de mandar al Doctor Juan de San Viçente, Regente del Conss°. de Navarra visite la Chancillería de Valladolid y échole merced de plaça del Conss°. y así hará V. M. su título en la forma hordinaria para que su M^d. le firme. En Madrid 2 de mayo de 1615» (*rúbrica de Acuña*) (*al pie*) S° P° de Contreras. En AHN, Estado, leg. 6408.

³⁵ Billete del presidente de Castilla Juan de Acuña dirigido al secretario de la Cámara J. de Tovar: « Su Magestad a sido servido de hacer merced al señor don Luis de Padilla de mandarle le sirva en la Cámara en la Plaça que vacó en ella por muerte del Licº. Alonso Núñez de Voorques y así hará V. m. su titº. della en la forma ordinaria. Gº. Dios a V. m. En Madrid a 1.º de henº. de 1612» (rúbrica del presidente Acuña). AHN, Estado, leg. 6404, 2.

Su título de nombramiento disponía: «El Rey. Por la presente, acatando la suficiençia, fidelidad y buenas calidades que concurren en bos, el doctor don Luys de Padilla, del nuestro Consejo y entendiendo que así cunple a nro. serbiçio, es nuestra merçed que aora y de aquí adelante, por el tienpo qra. boluntad fuere, seays uno de los de el nuestro Consejo de la Cámara en lugar de el Lizenciado Núñez de Bohorques, ya difunto y como tal despachéys, libréys, determinéys y senaléys los negoçios, cartas y probisiones que se ofreçieren y deben librar y senalar tocantes a ella, según lo hizo el dho Lizençiado Nunez de Bohorques y lo an echo y azen los demás que an sido y son de el dho nro Consejo de la Cámara y ayays de gozar y gozeys del salario y ayuda de costa y otras cosas que por razón de ser de el dho nro Consejo de la Cámara, debeys haver y gozar según y como lo an llebado y lleban y gozan ellos. Fha. en Madrid a dos de el mes de henero de mil y seyscientos y dos años. Yo el Rey. Por mandado de el Rey nro. Señor, Jorge de Tobar» (AGS, QC, leg. 32, ff. 1208-1209r°).

³⁶ Billete de Acuña a Tovar: «En lugar de los sses. don Alvaro de Venavides y don Luis de Padilla, difuntos, que fueron del Consso. de Cámara, a sido su Md. servido de nombrar a los sses. Gil Ramírez de Arellano y don Dio. de Aldrete y así hará v.m. luego los títulos para que su Md. los firme. En Md. 7 de heno. 1614» (Rúbrica del presidente de Castilla). AHN, Estado, leg. 6404, 2. Los dos nuevos camaristas son «hechuras» del duque de Lerma (Escagedo y Salmón, M.: «Los Acebedos», en Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, 9 (1927), p. 154.

³⁷ Billete del presidente de Castilla Juan de Acuña dirigido al secretario de la Cámara Contreras: «Su Mª. a sido servido de haçer merced al s¹. don Melchor de Teves, del Conssº. de una plaça del de la Cámara. Y así hará v. m. su titº. della en la forma ordinaria. En Mª. 6 de Abril de 1615» (rúbrica del marqués de Valle). AHN, Estado, leg. 6404, 2.

El arzobispo de Burgos Fernando de Acebedo sustituye a Acuña al frente del Consejo de Castilla. Es designado por el rey en contra de la opinión de Lerma que apostaba por Gaspar de Trejo, consejero de la Inquisición y emparentado con la mujer de Rodrigo Calderón, éste constituido en el único favorito del valido tras la caída del secretario de Estado Pedro Franqueza ³⁸. El 14 de febrero de 1616 se expedía su título de nombramiento y el día siguiente tomaba posesión Acebedo de su nuevo empleo. La certificación de la misma decía:

«Yo Juan Gallo de Andrada, escrivº. de Cámara del rey nuestro señor, certifico y doy fee que su señoría Ilustrisima del muy reberendo yn xpo padre don Fernando de Azebedo, arzobispo de Burgos, lunes que se contaron quince de hebrero de este presente año de mil seiscientos diez y seis años por la mañana entró en el Conssº. Real de su Magestad y se sentó en los estrados y abiendo estado un rato solo llamó y hizo oficio de presidente del dicho Conssº. mandando ber negocios y para que de ello conste di el presente. En Madrid a 20 días del dicho mes de hebrero de 1616 años» ³⁹.

Cuando apenas llevaba un mes en la presidencia Acebedo se tuvieron que proveer dos plazas del Consejo Real. Los entonces periclitados Rodrigo Calderón y el duque de Lerma, ya en declive, intentaron introducir a sus amigos el fiscal del mismo Gilimón de la Mota y Gil de Albornoz. Uno de los candidatos era el consejero de Órdenes Alonso de Cabrera, que «no hera favorecido (del valido), porque hera entero, y como tal havía hecho justicia en un negocio que tocaba al dicho Don Rodrigo (Calderón) en el Consejo de Órdenes». Acebedo conseguiría que el rey se decantara por Cabrera, «por quien en secreto –expresa Acebedo en sus autocomplacientes memorias— supliqué a S. M. conociendo sus muchas partes» ⁴⁰. El otro designado sería el amigo del valido Gilimón de la Mota, que fue promocionado con el beneplácito del presidente.

La primera consulta del Consejo de la Cámara, en la que proponía para una plaza del Consejo vacante por fallecimiento de Molina de Medrano, fue redactada el 23 de agosto de 1616. En ella figuraban Fernando Molina de Medrano en primer lugar, Gaspar de Vallejo en segundo y Juan de Chaves en tercero. El rey nombraría a Fernando Ramírez Fariña, no propuesto, disponiendo al propio tiempo que Juan de Chaves ocupara la plaza que iba a vacar por promoción del doctor San Vicente a la presidencia de la Chancillería de Valladolid 41.

³⁸ GÓMEZ RIVERO, R.: «Lerma y el control de cargos», pp. 212-213, y «El juicio al secretario de Estado Pedro Franqueza, conde de Villalonga», en *Ius Fugit*, 10-11 (2001-2002).

³⁹ AGS, QC, leg. 14, f. 390 vto.

⁴⁰ ESCAGEDO Y SALMÓN, M.: «Los Acebedos», *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 7 (1925), pp. 51-52.

⁴¹ ÅHN, Estado, leg. 6408. El billete que escribió el arzobispo de Burgos al rey para que firmara el título de consejero supernumerario de Chaves decía: «V. M. hiço merced a don Juan de Chaves, alcalde de Casa y Corte de V. M. de la plaça del Consejo que vacará por el Doctor San Viçente, a quien V. M. ha mandado yr a servir en la presidencia de Vall⁴. y porque esto no puede ser con tanta brevedad, respecto de averse de acomodar de haçienda primero y de otras cosas forçosas, no baca su plaça hasta que parta de aquí. El liç⁴⁰. don Juan de Chaves desea servir en la plaça que V. M. le hiço merced y supuesto que está publicada pide raçón y porque en una plaça no puede aver dos títulos comuniqué con el Consejo el estilo que se usava y paresçió que dando título a don Juan de

Del 7 de marzo de 1618 es la segunda consulta. La Cámara incluía los candidatos a la vacante producida por deceso de Gil Ramírez de Arellano. En su resolución, Felipe III nombraría dos consejeros: por un lado, Diego de Corral, que figuraba en primer lugar y, por otro, Gonzalo Pérez de Valenzuela ⁴². En la siguiente consulta, a pesar de que la Cámara elevaba candidatos para una plaza supernumeraria, Felipe III designaría a dos de ellos para ocupar puestos de este tipo ⁴³.

La última consulta bajo la presidencia de Acebedo trataba de cubrir tanto la vacante que dejaba Márquez al ascender al obispado de Ávila como una plaza supernumeraria, justificada ésta por estar ocupados cinco consejeros en otros menesteres y dos enfermos. El rey sólo proveyó una en Gregorio López Madera ⁴⁴. Con Acebedo, como ocurrió con sus antecesores, son nombrados algunos consejeros sin mediar consulta de la Cámara ⁴⁵. También acceden a esta última Ocón, Molina ⁴⁶ y Salcedo ⁴⁷.

De los consejeros de esta última etapa, si concedemos certidumbre a las memorias de Acebedo, Luis de Salcedo era su amigo y hechura, a quien debía su ascenso primeramente a la presidencia de la Chancillería de Valladolid y después a la Cámara; Cabrera, Gilimón de la Mota y Araciel fueron hechos consejeros por el arzobispo de Burgos; Medinilla recibiría muchos favores de éste, aunque no conseguiría promocionarle a la Cámara; Chaves procuró ingresar en la Cámara sin «saverlo yo –dice Acebedo–, por mediación de Don Juan de Zeriza, grande confidente del Duque de Uceda»; Vallejo, promovido a consejero por el arzobispo Acebedo «por consulta de boca con S.M.», pretendió «por medio de la infanta de las descalzas salir camarista»; Melchor de Molina había obtenido la plaza de camarista del valido Uceda en contra del dictamen del presidente del Consejo 48.

Chaves de plaça supernumeraria podría entrar a servir por que no ay estilo en el Consejo de que entiendo como se usa en el de Ynquisición, supuesto que luego entra en lugar del Doctor San Vicente no hallo ynconveniente en que V. M. se sirva de firmar el título que aquí ba. En todo mandará V. M. lo que fuere servido. M^{d.} de Oc^{re}. 616. El Arçobispo de Burgos» (*rúbrica*). (Al margen del escrito anterior figura la resolución de puño y letra de Felipe III: «Paréceme bien lo que deçís aquí, y assí buelbe firmado el título». Rúbrica.)

- 42 AHN, Estado, leg. 6408.
- ⁴³ Consulta de la Cámara, 6-XII-1618. Extracto de la misma al final.
- ⁴⁴ Consulta de la Cámara, 25-VIII-1619. *Vid.* extracto al final. Sobre el obispo Márquez *vid.* SOBRINO CHOMÓN, T.: *Episcopado abulense. Siglos xvi-xvIII*, Institución Gran Duque de Alba de la Excma., Diputación Provincial, Ávila, 1983, pp. 143-152.
- ⁴⁵ Además de Cabrera y Gilimón de la Mota, apuntados más arriba, Vallejo, Villela y Pérez de Araciel.
- ⁴⁶ Billete del presidente de Castilla al secretario Pedro de Contreras: «Su Magestad a hecho merced a los señores lic^{dos}. don Juan de Ocón y Trillo y Melchor de Molina (del Consejo), de plaças del de la Cámara. Vm. les despache sus títulos, en Madrid a 23 de febrero de 1618. El Arçobispo de Burgos» (*rúbrica*). AHN, Estado, leg. 6404, 2.
- ⁴⁷ Billete de Acebedo a Contreras: «Su Magd. ha proveído la plaça del Consejo de la Cámara, que vacó por fallecimiento del señor don Juan de Ocón, en el señor Luis de Salzedo, del Consejo. Vm. le despache el título della (gde. Dios a Vm. como desseo). En Md. a 22 de Agosto de 1618. El Arzobispo de Burgos» (rubricado). AHN, Estado, leg. 6404, 2.
- ⁴⁸ ESCAGEDO y SALMÓN, M.: «Los Acebedos», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pela*yo, 8 (1926), pp. 24, 25 y 27; 9 (1927), pp. 73-74, 77 y 162-163.

En resumen, durante el reinado de Felipe III, de un total de 38 consejeros, 22 fueron nombrados como resultado de la resolución a una consulta de la Cámara ⁴⁹ y los restantes 16 omitiendo ese trámite ⁵⁰.

¿De dónde procedían esos 38 consejeros de Castilla? ¿Qué cargo desempeñaban cuando fueron designados? Nueve eran alcaldes de Casa y Corte, ocho consejeros de Indias, siete de Órdenes, cinco de Hacienda, otros cinco fiscales del Real, dos regentes –de la Audiencia de Sevilla y del Consejo de Navarra–, un consejero de la Suprema y el último superintendente de la Justicia Militar de Flandes. Veintitrés habían sido becarios de alguno de los Colegios Mayores (el de San Bartolomé y el de Santa Cruz aportaron seis cada uno, cinco el del Arzobispo, tres el de Oviedo y uno el de Cuenca). Algunos de los consejeros murieron en el oficio. Otros, por el contrario, serían promovidos a diversos puestos: siete a una presidencia (dos a la del Consejo de Castilla ⁵¹, otros dos a la del Consejo de Hacienda y tres de Chancillería), dos al gobierno de un Consejo ⁵² y otro a plaza del Consejo de Estado. Una breve alusión merece el caso peculiar de Villela. El 17 de julio de 1623 se despacha su título de presidente de Consejo de Indias ⁵³. A finales de diciembre de 1625 accede al

⁴⁹ Contreras, Ocón, Tapia, Benavides, Mena de Barrionuevo, Aponte, de la Cruz, Juan de Alderete, Salcedo, Medinilla, Villagómez, López de Salcedo, Frías, Trejo, Márquez, Ramírez, Chaves, Corral, Pérez de Valenzuela, Samaniego, Tejada y López Madera.

⁵⁰ Carrillo, Ramírez de Prado, Diego de Alderete, Ramírez de Arellano, Molina de Medrano, Tebes, Portocarrero, Padilla, Bonal, Molina, San Vicente, Cabrera, de la Mota, Vallejo, Villela y Pérez de Araciel.

⁵¹ Contreras y Trejo, a los que luego nos referiremos.

⁵² Chaves del de Órdenes y Vilella del de Indias. El título expedido a este último expresaba: «EL REY. Por quanto el cargo de press^{te}. de mi Conss^o. de las Indias está vaco por falleçim^{to}. del li^{do}. Don Fern^{do}. Carrillo i en el entretanto que boy mirando perss^a. que pueda subçederle en ella en propiedad, he acordado que vos el liçen^{do}. Don Juan de Villela, del mi Conss^o. Governéis el dicho Conss^o. de las Indias i todo lo demás tocante a él. Por ende por la press^{te}. mando a los del dicho Conss^o. y a los demás ministros y ofiçiales a quien toca os admitan por tal Governador i usen, exersan con vos el dicho cargo con todo lo a el conçerniente hasta tanto que yo mande otra cossa. Fecha en M^d. a veinte i quatro de otubre de mill i seisçi^{os}. i veinte i dos años. Yo el Rey. Por mandado del rey nuestro señor. P^o. de Contreras» (AGS, QC, leg. 30, f. 893 r^o). Tomaría posesión el 28 del mismo mes. El salario anual que le correspondería era de 500.000 maravedís, igual que a los presidentes del Consejo de Indias, que comenzó a percibir desde el día en que tomó posesión (f. 894 r^o).

⁵³ Que disponía: «Don Phe, & Por quanto haviendo fallescido el licenciado don Fernando Carrillo, presidente que fue del nuestro Consso. de las Yndias, por una nuestra cédula firmada de mi mano, fecha en Madrid a 24 de octubre del año pasado de 1622, mandamos que en el entretanto que provevmos la dicha pressa, governasedes el dicho Consso, v todo lo demás tocante a él, vos el Liz^{do}. Joan de Villela, cavallero de la horden de Santiago, del nuestro Conss^o. en virtud de la qual lo haveis echo y açeis y porque al serviçio de Dios nuestro y mío y buena expediçión de los negoçios que al dicho Consejo ocurren, conbiene proveer la dicha Presidencia en persona de calidad y prudencia, conoziendo que en vos el dicho Liçendo. don Juan de Villela, concurren estas y otras buenas partes y por la satisfación que tenemos de lo bien que en el dicho govierno me aveys servido y la prática y experiençia que teneys de las cosas de las Yndias. Por la presente os nombramos, elegimos y diputamos por presidente del dicho Consejo dellas, en lugar del dicho Liçen^{do}. don Fernando Carrillo y (falta) merced que agora y de aquí adelante quanto nuestra volentad fuere esteys, resydais y presidays en el juntamente con los del nro Consejo que hallí residen y residieren y agays y probeays todas las cosas, conbinientes y necesarias al servicio del Rey nuestro señor y nuestro, al dicho cargo de presidente, anexas y pertenecientes según y de la manera que los an echo y pudieron hacer assí el dho licen^{do}. don Fernando Carrillo como los otros Presidentes que antes dél fueron, guardando en

Consejo de Estado ⁵⁴, a comienzos del año siguiente obtendrá la mención de secretario real ⁵⁵, y desempeñará conjuntamente las secretarías de Estado del Norte y de Italia ⁵⁶, conservando voto en aquél Consejo ⁵⁷. Su juramento como secretario se certificó así:

«Certifico yo Gaspar Ruiz Ezcaray, S^{rio}. de su M^d. y de su Reales Obras y Bosques, que en Madrid a veinte y seis de henero de mil y seiscientos y veinte y seis años el Señor don Juan de Villela, del Cons^o. de Estado de su M^d. y su Presidente en el de las Yndias, entregó en mi presencia (por estar ausente desta Corte en la Jornada de Aragón el Señor Pedro de Contreras, cavallero de la orden de Santiago, Secret^o. de la Cámara y Estado de Castilla) a su S.ª I. don Francisco de Contreras, mi Señor, Comendador mayor de León, Presidente del Cons^o. este título para que en conformidad de lo que su Mag^d. manda por el, le reciba el juramento y solemnidad, que por su Secret^o. deve y es obligado a hazer y visto por su S.ª I. y cumpliendo lo que se le comete y manda, recibió del Señor don Juan de Villela el dicho juramento, el qual le hizo en forma de derecho, y poniendo la mano sobre la cruz del hábito de la Orden de Santiago, que traya en el pecho de usar bien y fielmente y con el secreto que debe el dicho oficio, cumpliendo con las obligaciones del y del servicio de su Magestad y para que dello conste lo firmé» ⁵⁸.

«A 31 de marzo –escribe Quevedo– de este año de 1621, a las nueve de la mañana, la majestad del rey don Felipe III pasó a mejor vida» ⁵⁹. La primera medida del nuevo rey, llevada a cabo tras la lectura del testamento, consistió en

la provisión de los officios y otras cossas que se me an de consultar por el dicho Consejo y en todo lo demás la orden y forma que ultimamente está dada y mandamos a los del nuestro Consejo de las Yndias que tomen y reciban de vos el dicho don Juan de Villela el juramento y solemidad que en tal casso se requiere y deveys haçer, el qual por vos echo os ayan, recivan y tengan y acaten por tal presidente del y ussen con bos el dicho cargo entera y cumplidamente y os guarden y agan guardar todas las preminençias, prerrogatibas, e ynmunidades que por razón del deveys aver y goçar y os deven ser guardadas todo byen y cumplidamente, sin faltaros cossa alguna y al pressidente y los del nuestro Conssº. de la Hazienda y Contaduría Mayor della que os libreven para vuestra quitaçión y salario otros tantos maravedís como an librado al dicho Liçendo. Don Fernando Carrillo (falta) un año desde el día que tomaredes la posesión del dicho cargo en adelante todo el tiempo que le tubieredes y que para este effecto asienten el traslado desta mi carta en los nuestros libros y os la buelban originalmente. Dada en Madrid a 17 de jullio de 1623 años. Yo el Rey. Yo Pedro de Contreras, secreº. del Rey nuestro señor la fiçe escrivir por su mandado» (AGS, QC, leg. 30, ff. 896 rº-897 rº).

⁵⁴ GASCON DE TORQUEMADA, G.: *Gaçeta y nuevas de la Corte de España, desde el año 1600 en adelante*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid, 1991, p. 228.

⁵⁵ Título expedido en Madrid, 5-I-1626. En el mismo se expresa que tendrá un salario anual de 100.000 maravedís y en cuanto a su juramento «mamdamos al licendo. don Franco. de Contreras, Comendador Mayor de León, de la Orden de Santiago, Presidente de nuestro Consejo, que tome de vos el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra y deviere hazer ante Pedro de Contreras, cavallero de la dicha Orden (de Santiago), nuestro Secreto. de la Cámara y Estado de Castilla; y si él fuere partido para la Jornada, que hazemos a Aragón, reciba el dicho juramento ante qualquier otro nuestro secretario» (AGS, QC, leg. 30, ff. 898 r.º-899 r.º).

⁵⁶ ESCUDERO, J. A.: *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, Instituto de Estudios Administrativos, 2.ª edición, Madrid, 1976, t. I, pp. 242-243.

⁵⁷ AGS, QC, leg. 30.

⁵⁸ AGS, QC, leg. 30, f. 899.

⁵⁹ En *Grandes anales de quince días*, en QUEVEDO Y VILLEGAS, F. de: *Obras completas*, Felicidad Buendía (ed.), Madrid, 1960, p. 817.

jubilar a los consejeros de Castilla Tapia y Bonal. El propio Quevedo justifica el motivo de estas jubilaciones: «Creo que la más poderosa parte de su deslucimiento fue estar notados de los odios comunes, y cantados con alguna especialidad en las coplas que se van introduciendo en sentencias anticipadas» ⁶⁰. Ambos magistrados eran codiciosos y se habían enriquecido recibiendo dádivas de pleiteantes. Bonal había sido suspendido cuando desempeñaba plaza de oidor en las Chancillerías de Granada y de Valladolid, en tanto que Tapia fue capitulado en tiempos del presidente Acuña ⁶¹. En su lugar fueron nombrados los oidores Frías y Daoiz. El presidente del Consejo de Castilla ordenaba el primero de abril al secretario de Justicia de la Cámara que elaborase sus títulos de nombramiento:

«Su Mag^d. ha hecho merced al Licen^{do}. Don Juan de Frías, Oydor de la Contaduría, y al Licen^{do}. Don Verenguel Daoiz, Oydor de la Chançillería de Valladolid, de promoverlos a las plazas del Cons^o. que vacaron por jubilación de los Señores Pedro de Tapia y Antonio Bonal. Despacheles V.m. los títulos. M^d. a 1^o. de Abril de 1621. El Arçobispo de Burgos (*rubricado*). (*Al pie*) S^r. S^{rio}. P^o. de Contreras» ⁶².

Francisco de Contreras, uno de los jueces que condenó a muerte a Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias, el otrora favorito de Lerma, contó con el apoyo de Baltasar de Zúñiga para sustituir a Acebedo en la presidencia del Consejo de Castilla. Contreras se había jubilado en 1613 como consejero de Castilla al parecer por haber sido preterido en dos plazas de la Cámara ⁶³. Quevedo

⁶⁰ Grandes anales de quince días, p. 821.

⁶¹ ESCAGEDO y SALMÓN, M.: «Los Acebedos», 8 (1926), p. 262.

⁶² AHN, Estado, leg. 6408. El propio arzobispo relata cómo Felipe IV le ordenó que publicara los nuevos nombramientos, a lo que respondió: «Señor suplico a V.M. considere que para quitar plazas ha de proceder causa justificada en Justicia, y será cosa mui nueva que V.M. comienze su gobierno con tales principios que oy es miércoles Santo, y no de Consejo de Cámara». El presidente expresa a continuación: «Replicóme de priesa, y dando de mano esto he mandado, en un papel que os dará Don Baltasar, executarle luego como digo; Salíme de su aposento tocando yo con las manos novedades, haviéndome dado esta arto cuidado, porque no me manifestó el Rey quienes eran los jubilados hasta que después que lo bí en el decreto de S.R.M. que decía: Es mi determinada voluntad jubilar a Pedro de Tapia, y al Doctor Bonal y nombro en sus vacantes a Verenguer Díaz, y a Don Juan Mexía de Frías Publicadlo luego y avisadme, entre los demás papeles ha de estar este decreto el qual me dio Don Baltasar después que se abrió y acabó de leer el Testamento del difunto Rey». Seguidamente Acevedo fue a su casa, donde «llegó un papel de Don Baltasar de parte de S. M. mandandome que luego juntase Consejo de Cámara, y publicase el Decreto de jubilación, sin embargo que hera Miércoles Santo, hízelo de mala gana por esta circunstancia, y a pura fuerza de obediencia y avisé a Tapia y a Bonal sus sentencias» [ESCAGEDO y SALMÓN, M.: «Los Acebedos», 8 (1926), pp. 260-2611.

⁶³ Al respecto decía el arzobispo de Burgos que «estava sentido de él (de Rodrigo Calderón), por cuio motibo se había retirado; por haverse dado entonces dos plazas de la Cámara a Gil Ramírez, y a don Diego de Alderete, hechuras del Duque, haviéndose olbidado de Don Francisco siendo tan antiguo» [ESCAGEDO y SALMÓN, M.: «Los Acebedos», 9 (1927), p. 154]. En el mismo sentido se expresa Quevedo: «Dióse la presidencia a don Francisco de Contreras, del consejo Real, a quien la ambición de la plaza de la cámara, que le negaron, retiró a cuidar de los hospitales» (Grandes anales de quince días, 835). Vid. al final la cédula de jubilación.

criticaría duramente el nuevo nombramiento: «A este sujeto (Contreras) se vino a retraer la presidencia, ya casi delincüente» ⁶⁴. Lacónico era el decreto de nombramiento expedido al efecto:

«Como el Arçobispo de Burgos va a residir a su Iglesia, he resuelto de elegir por Presidente del Consº. al Licendo. Don Franco. de Contreras del mismo Consº. Vos le haréis el título en la forma que se acostumbra» (*rúbrica real*)» ⁶⁵.

Gaspar Trejo, que había accedido a una consejería de Castilla merced a Rodrigo Calderón y el duque de Lerma, será quien suceda a Contreras al frente del Consejo de Castilla. El decreto de nombramiento dispuso:

«El Comendador Mayor de León don Franco, de Contreras me a suplicado con mucha instançia le exonere del cargo de Presidente de mi Conso, representando causas muy justas que le mueven. Y teniendo consideraçión a ellas, y a lo mucho y bien que me a servido con entera satisfaçión mía; se lo e conçedido, y nombrado para este cargo al Cardenal don Gabriel de Trejo. Vos le despacharéis el título en la forma que se acostumbra» (*rúbrica real*)» ⁶⁶.

Aunque Trejo había sido en tiempos pasados hechura de Rodrigo Calderón, sin embargo debía la presidencia al conde de Olivares ⁶⁷. En la elección pesó mucho un informe reservado elaborado el 11 de noviembre de 1626 por el fraile Hortensio Paravino, en el que juzgaba a Trejo como «el primer digno sugetto i para este oficio, por estudios, por esperiencia, por valor, por animo capaz de la muchedumbre de obligaciones, que el cargo pide» ⁶⁸.

Los emolumentos que percibía un consejero eran de 500.000 maravedís anuales, desglosados de la siguiente manera: 200.000 en concepto de salarios, otros 200.000 de «crecimiento» y los 100.000 restantes de ayuda de costa⁶⁹.

⁶⁴ Grandes anales de quince días, 835.

⁶⁵ Madrid, 9-IX-1621. Dirige a Pedro de Contreras. En AHN, Estado, leg. 6379, caja 3. El día siguiente tomaría posesión de la presidencia, «acompañado de toda la Corte, y en medio del Duque de Pastrana y del Conde de Luna» (GASCÓN DE TORQUEMADA, G.: Gaçeta y nuevas de la Corte de España, 111). Como consejero jubilado de los Consejos de Castilla y de Hacienda percibía Francisco de Contreras 1.600 ducados al año, que cesaron desde el día en que tomó posesión de la presidencia del Consejo de Castilla. Por una cédula expedida unos días después de tomar posesión de dicha presidencia se le concedieron 2.000.000 de maravedís anuales «durante su vida» además del salario de presidente (AGS, QC, leg. 16).

 $^{^{66}}$ Madrid, 24-III-1627 (AHN, Estado, leg. 6379, caja 3). Tomó posesión el 26 de marzo (AGS, QC, leg. 16).

⁶⁷ ESCAGEDO y SALMÓN, M.: «Los Acebedos», 9 (1927), pp. 190-191. «El motivo por el que Olivares –ha escrito Elliott– transigiera con el nombramiento de un personaje tan estrechamente identificado con el desacreditado régimen de Lerma sigue sin estar claro» (ELLIOTT, J. H.: El condeduque de Olivares. El político en una época de decadencia, Crítica, Barcelona, 1990.

⁶⁸ Oue se incluye al final.

⁶⁹ AGS, QC, legs. 6, 11, 12, 21, 24, 26, 28, 30, 32 y 34.

Cuando el consejero asistía a las reuniones vespertinas del Consejo de Hacienda se asignaba además por este trabajo 100.000 maravedís anuales y si era camarista 50.000⁷⁰, idéntico salario al de su homónimo de Indias⁷¹. Al presidente del Consejo de Castilla le correspondía un salario anual de un millón de maravedís⁷².

RICARDO GÓMEZ RIVERO

⁷⁰ AGS, QC, legs. 21 y 29.

⁷¹ AGS, QC, legs. 31 y 32.

⁷² AGS, QC, leg. 16.

ANEXOS

I. Extracto de consultas del Consejo de la Cámara para plazas de Consejeros de Castilla (1598-1621)

1

Consulta de la Cámara, 17-VII-1599. Proponiendo para tres plazas del Consejo, dos numerarias vacantes por fallecimiento de Valladares Sarmiento y de Ruipérez de Rivera, respectivamente, y la otra supernumeraria, «por la poca salud que trae» Luis de Mercado.

- a) El conde de Miranda y los dos de la Cámara «conformes nombraron las dos personas que se siguen»:
 - 1) Licenciado Francisco de Contreras, consejero de Órdenes. 2) Licenciado Juan Ocón de Trillo, consejero de Indias.
- b) El conde y el licenciado Guardiola «nombraron las dos personas siguientes»:
 - El doctor Antonio Bonal, oidor de la Chancillería de Granada. «El Conde le nombra en quinto lugar».
 Licenciado Álvaro de Benavides, consejero de Órdenes.
- c) El conde y el licenciado Acuña «nombraron las dos personas que se siguen»:
 - 1) Licenciado Gil Ramírez de Arellano, oidor de la Chancillería de Valladolid. «El conde le nombra en terçero lugar». 2) Licenciado Benavente de Benavides, oidor más antiguo de la Chancillería de Granada.
- d) El conde «sólo nombró las dos personas siguientes»:
 - 1) Licenciado Agustín Álvarez de Toledo, consejero de Indias. 2) Licenciado Pedro de Tapia, fiscal del Consejo de Castilla.
- e) El licenciado Acuña «nombró las tres personas que se siguen»:
 - 1) Licenciado Molina de Medrano, consejero de Indias. 2) Doctor Juan de la Cruz, oidor de la Chancillería de Valladolid. 3) Doctor García de Axpe, oidor de la Chancillería de Granada.

Resolución escrita de propia mano por Felipe III: «De los que aquí vienen propuestos, nombro para las dos plazas que están vacas por muerte de Valladares y Ruypérez a don Franco de Contreras y a don Juan Ocón y esto se les podrá decir luego para que comiençen a servir y se me consultarán las plaças que ellos dejan, y en qo. a la otra plaça supernumeraria voy mirando en ello y para que me resuelva en ello, será bien (después de visto esto que aquí digo) que se me buelba a inbiar esta o copia de ella» (rúbrica real).

2

Consulta de la Cámara, 25-XII-1599. Proponiendo para una plaza vacante por fallecimiento de Juan de Morillas Osorio y para otra supernumeraria por «la falta de salud con que se alla el liçenciado Don Luis de Mercado».

- a) El presidente y los tres de la Cámara «conformes nombraron las 4 personas que se siguen»:
 - 1) Licenciado Gil Ramírez de Arellano, oidor de la Chancillería de Valladolid. 2) Licenciado Pedro de Tapia, fiscal del Consejo de Castilla. 3) Doctor Bonal, oidor de la Chancillería de Granada. 4) Licenciado Molina de Medrano, consejero de Indias.
- b) El presidente y los camaristas Guardiola y Ágreda «nombraron»:
 - 5) Licenciado Alvaro de Benavides, consejero de Órdenes.
- c) El camarista Juan de Acuña «nombró»:
 - 6) Doctor Axpe, oidor de la Chancillería de Granada.

Resolución escrita por Felipe III: «Para estas dos plaças nombro al lic^{do}. P^o. de Tapia, fiscal, núm. 2, y al lic^{do}. don Alvaro de Venavides, del Consejo de Ordenes, núm. 5 y nombrenseme personas para las plaças que dejan» (*rúbrica real*).

3

Consulta de la Cámara, 3-X-1602. Proponiendo para tres plazas vacantes en el Consejo, dos por promoción de Acuña y de Anaya, y la tercera por haber concedido licencia el rey «para retirarse a su casa» a Diego Gasca de Salazar.

- a) Para una plaza, «los tres de la Cámara conformes nonbraron las tres personas» siguientes:
 - 1) Licenciado Gil Ramírez de Arellano, fiscal del Consejo de Castilla. 2) Licenciado Egas Vanegas Girón, consejero de Órdenes. 3) Licenciado Gonzalo de Aponte, del Consejo y Cámara de Indias.
- *b*) Para otra plaza:
 - a') Los camaristas Bohórquez y Benavides «nombraron»:
 - 1) Licenciado Francisco Mena de Barrionuevo, alcalde de Casa y Corte. 2) Licenciado Molina de Medrano, del Consejo y Cámara de Indias. 3) Licenciado Juan Alderete, consejero de Órdenes.
 - b') Para esta misma plaza, el camarista Agreda «nombró las tres personas que se siguen»:
 - 1) Doctor Bernardo de Olmedilla, alcalde de Casa y Corte. 2) Licenciado García de Medrano, consejero de Órdenes. 3) Licenciado Juan Alderete, consejero de Órdenes.
- c) Para la tercera plaza,
 - a') El camarista Bohórquez «nombra»:
 - 1) Licenciado Gudiel, alcalde de Casa y Corte. 2) Doctor Axpe, oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda. 3) Doctor Juan de la Cruz, oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda.

- b') El camarista Ágreda «nombró»:
 - 1) Licenciado Luis de Salcedo, consejero de Indias. 2) Licenciado Ruy Díez de Mendoza, oidor de la Chancillería, «que reside en Medina». 3) Licenciado Ochoa de Luyando, oidor de la Chancillería de Granada.
- c') El camarista Benavides «nombró»:
 - 1) Doctor Axpe. 2) Licenciado Gudiel. 3) Licenciado Benavente de Benavides, consejero de Indias.
- d') El presidente «dixo que concurría en todos los subjetos aquí nombrados por tener a todos por beneméritos».

Respuesta del Felipe III. Forma de cómo han de ir las consultas. Se dispone sobre el voto de calidad del presidente: «He visto los propuestos, y para poderme resolver mejor será bien que en este casso, y en todos los demás, se escusen nombram^{tos}. singulares, sino que para cada plaça concurran todos, o la mayor parte, en tres personas solamente y quando ubiere igualdad haga mayor parte el voto de bos el conde de Miranda, y demás de las personas que bienen en esta, se me propongan otras, reduçiendo las unas y las otras a lo que digo, y tanbién se me consulten para la plaça de don Luys de Mercado y advierto a la Cámara que los que vienen nombrados lo saben, y que conviene guardar mucho secreto» (rúbrica real).

4

Consulta de la cámara, 30-X-1602. Propone para una plaza del Consejo vacante por promoción de Juan de Acuña.

- a) «Los tres de la Cámara conformes nombraron»:
 - 1) Licenciado Gil Ramírez de Arellano, fiscal del Consejo de Castilla. 2) Licenciado Gonzalo de Aponte. 3) Licenciado Pedro Bravo de Sotomayor, consejero de Indias.
- b) El presidente «concurrió en todos tres, por tener a todos por beneméritos».

Resolución escrita por Felipe III: «Nombro para esta plaça a don Franco. Mena de Barrionuevo, con retençión de la assesoría del Conso. de Guerra y publíquese luego» (rúbrica real).

5

Consulta de la Cámara, 30-X-1602. Proponiendo para una plaza vacante del Consejo por promoción de Anaya.

- a) «Los tres de la Cámara conformes nombraron»:
 - Doctor Axpe, oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- b) Los camaristas Bohórquez y Benavides «nombraron»:
 - 1) Licenciado Diego de Alderete, alcalde de Casa y Corte. 2) Licenciado Molina de Medrano, del Consejo y Cámara de Indias.

- c) El camarista Ágreda propuso:
 - 1) Doctor Bernardo de Olmedilla, alcalde de Casa y Corte. 2) Licenciado Juan Alderete, consejero de Órdenes. 3) Licenciado Rui Díez de Mendoza, oidor de la Chancillería que «reside en Medina».
- d) El presidente «dixo concurría en todos los subjetos aquí nombrados por tener a todos por beneméritos».

Resolución real escrita por Felipe III: «Nombro al licdo. Gonzalo de Aponte».

6

Consulta de la Cámara, 30-X-1602. Propone para una plaza vacante en el Consejo, por haberse otorgado «licencia» a Gasca.

- a) «Los tres de la Cámara conformes nombraron»:
 - 1) Licenciado Francisco Mena de Barrionuevo, alcalde de Casa y Corte. 2) Licenciado Gudiel, alcalde de Casa y Corte.
- b) El camarista Bohórquez propuso:
 - 1) Doctor Juan de la Cruz, oidor de la Contaduría Mayor. 2) Doctor Axpe, también oidor de la Contaduría.
- c) El camarista Ágreda propuso:
 - Licenciado Ochoa de Luyando.
- d) El camarista Benavides propuso:
 - Licenciado Diego López Bueno, oidor de la Chancillería que reside en Medina.
- e) El presidente «concurrió en todos los aquí nombrados por tener a todos por sujetos beneméritos».

Resolución escrita por Felipe III: « Nombro para esta plaça al Dor. Juan de la Cruz».

7

Consulta de la Cámara, 30-X-1602. Proponiendo para plaza vacante en el Consejo por fallecimiento de Luis de Mercado.

- a) Los camaristas Bohórquez y Benavides propusieron al licenciado Diego de Alderete, alcalde de Casa y Corte.
- b) El camarista Bohórquez «bolvió a nombrar» a:
 - 1) Licenciado Francisco Mena de Barrionuevo, alcalde de Casa y Corte. 2) Licenciado Gudiel, alcalde de Casa y Corte.

- c) El camarista Ágreda propuso:
 - 1) El alcalde Bernardo de Olmedilla. 2) Licenciado Juan de Zúñiga, oidor de la Chancillería que residía en Medina. 3) Doctor Corrionero, oidor en la Chancillería de Medina.
- d) El camarista Benavides «nombró»:
 - 1) Doctor Axpe, oidor de la Contaduría Mayor. 2) Licenciado Juan de Atalora, oidor de la Chancillería de Medina.
- e) El presidente «dixo que concurría en todos por tenerlos por beneméritos».

Resolución real: «Nombro para esta plaza al licenciado Juan Alderete, nombrado en otra consulta» (Rúbrica).

8

Consejo de la Cámara, 15-XII-1609. Proponiendo personas para una plaza del Consejo:

1) Licenciado Luis de Salcedo, consejero de Indias. 2) Licenciado Hernando de Villagómez, consejero de Indias. 3) Doctor Antonio Corrionero, regente de la Audiencia de Sevilla.

Resolución anotada por Felipe III: «Nombro aora esta plaza al lic^{do}. Luis de Salçedo, núm. 1, y no se me propongan personas para la del Cons^o. de Indias que vacará por él, pues tengo mandado que se consuman y assí se publique» (*rúbrica regia*).

9

Consulta de la Cámara, 18-I-1612. Proponiendo personas para una plaza vacante en el Consejo por fallecimiento de Alonso Núñez de Bohórquez:

- 1) Licenciado Melchor de Molina, fiscal del Consejo de Castilla. 2) Licenciado Jerónimo de Medinilla, consejero de Órdenes. 3) Licenciado Gabriel de Trejo Paniagua, consejero de Inquisición.
- «Y la Cámara suplica a V. Mg^d con toda reverençia que si fuere servido de dar esta plaça a don Gabriel, sea sin la de Inqq^{on}. que con ella servía por las tardes el lic^{do}. Boorques, para que aya que dar a otro del Conss^o. que lo merezcan sus servy^{os}. pues no vaca por el ninguna plaça con que pueda pueda V. Mg^d. por la Cámara premiar y haçer merced a otra persona».

Resolución escrita por el propio Felipe III: «Nombro para esta plaza a don Ger^{mo}. de Medinilla» (*Rúbrica*).

10

Consulta de la Cámara, 27-IX-1612. Proponiendo las siguientes personas para una plaza del Consejo vacante por fallecimiento de Álvaro de Benavides:

1) Licenciado Hernando de Villagómez, consejero de Indias. 2) Licenciado Ochoa de Luyando, oidor de la Chancillería de Granada. 3) Doctor Diego López de Salcedo, consejero de Órdenes.

Resolución escrita por el propio Felipe III: « Nombro al licdo. Villagómez, núm. 1».

11

Consulta del Consejo de la Cámara, 7-XI-1612. Proponiendo para una plaza del Consejo vacante por fallecimiento de Villagómez que «murió sin tomar la posesión de ella»:

1) Licenciado Diego López de Salcedo, consejero de Órdenes. 2) Licenciado Pedro de Vega, consejero de Órdenes. 3) Licenciado Juan de Frías, oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Resolución escrita por el propio Felipe III: «Nombro al lic^{do}. don D^o. López de Salçedo, núm. 1» (rúbrica real).

12

Consulta del Consejo de la Cámara, 24-VII-1613. Proponiendo para una plaza en el Consejo vacante por jubilación («haverse retirado a su casa con licencia») de Francisco de Contreras:

1) Licenciado Juan de Frías, oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda. 2) Doctor Juan de San Vicente, regente del Consejo de Navarra. 3) Licenciado Alonso de Cabrera, consejero de Órdenes.

Resolución escrita por Felipe III: «Nombro para esta plaza al liç do . Juan de Frías, núm. 1» ($r\'{u}brica$).

13

Consulta del Consejo de la Cámara, 24-VII-1613. Proponiendo para una plaza del Consejo vacante por fallecimiento de Luis de Padilla:

1) Licenciado Gabriel de Trejo Paniagua, consejero de la Inquisición. 2) Licenciado Pedro de Vega, consejero de Órdenes. 3) Doctor Antonio Corrionero, regente de la Audiencia de Sevilla.

Resolución escrita por Felipe III: «Nombro al liç^{do}. don Gabriel de Trejo Paniagua, núm. 1, dejando la plaza del Cons^o. de Inquisiçión y la capellanía mayor de las descalzas, y nombróle para consultor del Cons^o. de Inquisiçión que vacó por el liç^{do}. Boorques» (rúbrica real).

14

Consulta del Consejo de la Cámara, 5-X-1615. Proponiendo personas para una plaza supernumeraria del Consejo de Castilla:

- a) El presidente del Consejo propone:
 - 1) Licenciado Francisco Márquez de Gaceta, alcalde de Casa y Corte. «Por villete del Duque de Lerma de 11 de julio deste año, ha mandado V. Magestad que se vea en la Cámara un memorial suyo (en que suplica a V. Magestad sea servido de promoverle a plaça del Consejo)». 2) Licenciado Juan Gaytán de Ayala, consejero de Órdenes. 3) Licenciado Alonso de Cabrera, consejero de Órdenes
- b) El camarista López de Ayala propone:
 - 1) Licenciado Gaytán de Ayala. 2) Licenciado Alonso de Cabrera. 3) Licenciado Gilimón de la Mota, fiscal del Consejo.

Resolución escrita por Felipe III: «Nombro al liç^{do}. Márquez de Gaceta, núm. 1, y lo que se diçe aquí de la antigüedad de San Viçente está bien» (*rúbrica*).

15

Consulta del Consejo de la Cámara, 23-VIII-1616. Proponiendo para una plaza vacante en el Consejo por fallecimiento de Molina de Medrano:

1) Licenciado Fernando Molina de Medrano, alcalde de Casa y Corte. 2) Licenciado Gaspar de Vallejo, oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda. 3) Licenciado Juan de Chaves y Mendoza, alcalde de Casa y Corte.

Resolución escrita de puño y letra por Felipe III: «Nombro para esta plaza al lic^{do}. don Fer^{do}. Ramírez Fariña y para la que vaca por el D^{or}. S^t. Vicente al liç^{do}. don Juan de Chaves y Mendoza, núm. 3» (*rúbrica real*).

16

Consulta del Consejo de la Cámara, 7-III-1618. Proponiendo para una plaza del Consejo vacante por fallecimiento de Gil Ramírez de Arellano:

1) Licenciado Diego de Corral y Arellano, fiscal del mismo Consejo. 2) Licenciado Mendo de Benavides, consejero de la Inquisición. 3) Doctor Pedro Marmolejo, consejero de Indias.

Resolución real escrita de puño y letra por Felipe III: «Nombro pa esta plaça al liç^{do}. don D°. del Corral, núm. 1, y para la fiscalía al liç^{do}. Garçi Pérez de Araçiel, del Consejo de Indias, con que dentro de tres años se le de plaça del Cons°. y por que para la visita de la Chançillería de Valladolid he nombrado al liç^{do}. don Fer^{do}. Ramírez Fariña, y ará falta en el Cons°. su ausençia lo que ella durare, nombro también para otra plaça del Cons°. al liç^{do}. Don Gonçalo Pérez De Valençuela, alcalde de mi Casa y Corte» (rúbrica real).

17

Consulta del Consejo de la Cámara, 6-XII-1618. Proponiendo para una plaza supernumeraria en el Consejo, por encontrarse Fernando Ramírez Fariña visitando la Chancillería de Valladolid:

1) Licenciado Juan Coello de Contreras, consejero de Órdenes. 2) Licenciado Juan de Samaniego, Regente de la Audiencia de Sevilla. 3) Licenciado Juan de Aguilera, alcalde de Casa y Corte.

Resolución escrita de puño y letra por Felipe III: «Nombro para esta plaça supernumeraria, por la ausençia del liç^{do}. don Fer^{do}. Fariña al liç^{do}. Juan de Samaniego, R^{tc}. de la Audiençia de Sevilla, con que en su lugar se consuma la primera que vacare como aquí pareçe, y para otra plaça del Cons^o. que vaca por la jubilaçión del liç^{do}. don D^o. de Ayala, al liç^{do}. don Fran^{co}. de Tejada, del Co^o. de Indias» (*rúbrica real*).

18

Consejo de la Cámara, 25-VIII-1619. Comienza: «Por promoçión del licenciado Francisco Márquez de Gaceta, del Consejo, a la Presidencia de la Chancillería de Valladolid, queda vaca la placa que tenía (y aunque se ha de consumir conforme a lo que V. M.^d tiene mandado porque sin ella quedan diez y siete, que es una mas de las questá ordenado que aya), no sólo es necesario prover en lugar del dicho Francisco Márquez una supernumeraria, pero sonlo dos, respecto questán ocupados y enbaraçados siete consejeos (en esta manera). Los licenciados Luis de Salzedo y don Diego de Corral, en la visita y negocios del Marqués de Siete Iglesias, el licenciado Melchor de Molina está en Portugal en servicio de V. Md. el Dor. don Diego López de Salzedo está muchas veçes enfermo de la gota y otros achaques casi ordinarios, que lo más del tiempo falta del Consejo. El licenciado don Fernando Ramírez Fariña, en la visita de la dicha Audiencia de Valladolid. El licenciado don Juan de Billela en el oficio de superintendente de la justicia del exército de Flandes. El licenciado don Francisco de Teiada ha muchos días questá enfermo de un corrimiento fuerte a las piernas y se entiende que otros muchos no estará para servir de manera que por los siete que faltan, quedan solamente diez que sirven de ordinario, con que se siente mucha falta en el despacho de los negocios, administración de la justicia (y govierno destos Reinos, de que el Presidente ha dado quenta a V. M^d. y sido de pareçer que se provean estas dos plaças) y V. M^d. le ha mandado responder se le consulten con las causas que ay para proverlas que son las que están referidas, y para ellas se proponen a V. M^d. las personas siguientes»:

- 1. Para la plaza vacante por promoción de Francisco Márquez:
 - a) Licenciado Juan Coello de Contreras, consejero de Órdenes. b) Licenciado Diego Lucio Lucero, consejero de Indias. c) Licenciado Antonio de Vergara, consejero de Indias.

2. Para la otra:

a) Licenciado Montoya de Cardona, regente del Consejo de Italia. b) Licenciado Gregorio López Madera. c) Licenciado Alonso Maldonado de Torres, consejero de Indias.

Al final de la consulta consta: «En lugar destas dos plaças supernumerarias se an de consumir las primeras que vacaren».

Resolución escrita de puño y letra de Felipe III: « Nombro al alcalde Gregorio López Madera, y por agora me pareçe que bastará esta plaça y combendrá que se vayan consumiendo las supernumerarias en las vacantes» (rúbrica real).

II. Apuntes biográficos de los Consejeros de Castilla (1598-1621)*

1. Francisco de Contreras

- Colegial del colegio mayor San Salvador de Oviedo de Salamanca.
- Oidor del Consejo de Navarra, 7-III-1576.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 16-V-1588. Plaza vacante por ascenso de Luis de Mercado al Consejo de Indias.
- Oidor del Consejo de Órdenes. Plaza vacante por promoción de Santoyo de Molina al Consejo de Castilla. Toma de posesión: 8-II-1590.
- Consejero de Castilla, 5-X-1599. Vacante por fallecimiento de Rui Pérez de Rivera. Juramento: 16-XI-1599. Desempeñará la presidencia del Honrado Concejo de la Mesta.
- Consejero de Hacienda, 16-VI-1603. Sustituyó al licenciado Juan de Ovalle de Villena.
- Jubilado de consejero de Hacienda y de Castilla. Cédula, 29-VII-1613.
- Presidente del Consejo de Castilla, 9-IX-1621. Toma de posesión: Madrid, 10-IX-1621.
- Consejero de Estado, 1624.

2. Juan Ocón de Trillo

- Colegial del Colegio Real de Granada y catedrático.
- Colegial Mayor de San Bartolomé en Salamanca.
- Catedrático de Cánones de la Universidad de Salamanca.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 11-IX-1583.
- Consejero de Órdenes, Atienza, 18-XII-1592. Juramento, Madrid, 8-I-1593. Plaza vacante por promoción de Francisco de Albornoz, comendador del tesorero de la orden de Calatrava, al Consejo Real.
- Oidor del Consejo de Indias, El Pardo, 14-I-1599. Juramento: Madrid, 12-VII-1599. Plaza vacante por fallecimiento de Alonso Pérez de Salazar.
- Del Consejo Real, Anguita, 5-X-1599. Juramento: Madrid, 16-I-1599. Plaza vacante por fallecimiento de Juan Sarmiento de Valladares.
- Consejero de la Inquisición, 1617.
- Consejero de la Cámara, El Pardo, 24-II-1618. Plaza vacante por fallecimiento de Diego Alderete.
- Falleció el 19 de agosto de 1618.

3. Pedro de Tapia

Colegial de San Bartolomé en Salamanca.

^{*} En esta relación no incluyo a García de Mediano, nombrado consejero de Castilla el 21 de febrero de 1604 (AGS, QL, legajo 20), y reparado del servicio.

- Catedrático de Instituta, Código y Volumen en la Universidad de Salamanca.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 5-III-1589.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 28-VII-1593.
- Oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, El Campillo, 13-VII-1595. Sustituyó al doctor Villagómez. Juramento en el Consejo de Hacienda: Madrid, 27-X-1595. Juramento en la Contaduría Mayor de Hacienda: Madrid, 30-X-1595. Salario: 430.000 mrs. anuales.
- Fiscal del Consejo de Castilla, El Pardo, 3-XI-1598. Plaza vacante por promoción de Ruipérez de Ribera a consejero de Castilla. Juramento: Madrid, 5-XI-1598. Salario anual: 500.000 mrs.
- Consejero de Madrid, 7-II-1600. Plaza vacante por fallecimiento de Juan de Morillas y Osorio. Juramento: Madrid, 8-II-1600. Salario anual: 500.000 mrs. (200.000 de quitación, 100.000 de ayuda de costa y 200.000 de «crecimiento»).
- Consejero de Cruzada.
- Consejero de Inquisición, 1606.
- Falleció: 3-VII-1627.

4. ÁLVARO DE BENAVIDES

- Rector de la Universidad de Salamanca.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 20-IV-1592.
- Consejero de Órdenes, Madrid, 16-I-1599. Juramento: Madrid, 21-I-1599. Ocupa la plaza que deja vacante Gaspar de Bonifaz.
- Consejero real supernumerario, Madrid, 7-II-1600. Toma de posesión: Madrid, 9-II-1600.
- Consejero de la Cámara, 8-IX-1602.

5. FERNANDO CARRILLO

- Superintendente de Justicia y Hacienda de Flandes, 1595.
- Consejero real supernumerario, 14-II-1600.
- Consejero de la Cámara, 8-I-1603.
- Presidente del Consejo de Hacienda, 23-XII-1609. Plaza vacante por promoción de Juan de Acuña a presidente del Consejo de Indias.
- Presidente del Consejo de Indias, 5-VIII-1617.
- Falleció el 3-IV-1622.

6. Francisco Mena de Barrionuevo

- Colegial de Santa Cruz de Valladolid.
- Fiscal de la Chancillería de Granada.
- Alcalde de Casa y Corte. Título: San Lorenzo, 13-VIII-1594. Juramento: Madrid, 19-IX-1594. Plaza vacante por promoción de Armenteros a consejero de Indias.
- Consejero de Castilla. Título: Valencia, 18-II-1604. Juramento: Valladolid, 27-II-1604. Plaza vacante por promoción de Juan de Acuña a presidente del Consejo de Hacienda.

7. ALONSO RAMÍREZ DE PRADO

- Fiscal del Consejo de Hacienda, 31-III-1590. Plaza vacante por promoción del doctor Villagómez.
- Consejero de Castilla, 17-X-1600.
- Consejero de Hacienda, 1600.
- De la Junta del Desempeño, 1603.
- Procesado y encarcelado el 26-XII-1606.
- Falleció el 15-VII-1608.

8. Juan de Alderete

- Alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, 3-IX-1579. Plaza vacante por promoción de Pedro Díaz de Tudanca a una alcaldía de Casa y Corte.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 15-X-1584. Toma de posesión: 22-X-1584.
- Consejero de Órdenes, 9-IX-1595.
- Consejero de Castilla. Por resolución real a consulta del Consejo de la Cámara de 30-X-1602. Plaza vacante por fallecimiento de Luis de Mercado.

9. GONZALO LÓPEZ DE APONTE

- Colegial de Santa Cruz de Valladolid.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 13-VIII-1579.
- Consejero de Indias. Título: Campillo, 18-X-1595. Juramento: Madrid, 30-IV-1595. Plaza vacante por promoción de Pedro Díaz de Tudanca a consejero de Castilla. Salario anual: 200.000 mrs.
- Camarista de Indias. Título: Villacastín, 19-I-1600. Toma de posesión: Madrid, 24-I-1600. Salario anual: 50.000 mrs.
- Consejero de Castilla. Título: Valladolid, 18-II-1604. Juramento: Valladolid, 27-II-1604. Plaza vacante por promoción de Alonso de Anaya a presidente de la Audiencia de Valladolid.
- Falleció el 23-XI-1622.

Diego de Alderete

- Juez de la Audiencia de Grados de Sevilla.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 30-VII-1596.
- Alcalde de Casa y Corte, Valladolid, 13-IX-1601. Juramento: Valladolid, 19-IX-1601. Vacante por promoción de Andrés Ayala al Consejo de Indias.
- Consejero del Consejo Real, Valencia, 18-II-1604. Juramento: Valladolid, 27-II-1604. Plaza vacante por fallecimiento de Juan Dovalle de Villena.
- Consejero de la Cámara, 7-I-1614. Plaza vacante por fallecimiento de Álvaro de Benavides.
- Falleció a comienzos de 1618.

11. GIL RAMÍREZ DE ARELLANO

- Colegial del Colegio de Cuenca.
- Catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca.

- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 30-I-1586.
- Fiscal del Consejo Real, Madrid, 23-II-1600. Juramento: 19-IV-1600. Plaza vacante por promoción de Pedro de Tapia a consejero de Castilla. Salario anual: 500.00 maravedís y otros 50.000 maravedís para «la persona que por su nombramiento sirviere de su solicitador para los negocios» del Consejo.
- Consejero supernumerario del Consejo Real, Buñol, 21-II-1604. Juramento: Valladolid, 16-VI-1604.
- Consejero de la Cámara, Madrid, 7-I-1614. En lugar de Luis de Padilla, que falleció.
- Consejero de la Cruzada.
- Consejero de la Inquisición.
- Falleció el 20-II-1618.

12. ANTONIO BONAL VACA

- Nacido en Frías en 1549.
- Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid.
- Catedrático de Instituta de Código, de Digesto Viejo y de Víspera de Cánones en la Universidad de Valladolid.
- Rector de la Universidad de Valladolid, 1583.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 29-V-1583.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 1592.
- Oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda. Título: Valladolid, 27-II-1602. Juramento: Valladolid, 20-IV-1602. Plaza vacante por ser promovido Luis Maldonado a consejero de Indias.
- Consejero supernumerario de Castilla. Título: San Lorenzo, 14-III-1604. Juramento: Valladolid, 30-VII-1604.
- Consejero de Hacienda. Uno de los consejeros «que entran y asisten en el nuestro Consejo de la Hazienda por las tardes, en lugar del licenciado Don Francisco de Contreras que era uno de ellos y con nuestra grata liçencia se ha retirado a su casa» (Cédula, San Lorenzo, 10-VIII-1613).
- Presidente del Concejo de la Mesta, 1618. Caballero de la orden de Alcántara.
- Jubilado, con retención del título, salario y casa de aposento (Cédula, El Pardo, 11-I-1628.
- Falleció en 1638.

13. Juan de la Cruz

- Colegial Mayor del Colegio del Arzobispo de Salamanca.
- Catedrático de Cánones de la Universidad de Salamanca.
- Juez de Grados de la Audiencia de Sevilla.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid.
- Oidor de la Audiencia de la Contaduría Mayor de Hacienda, Madrid, 11-IV-1600.
 Plaza vacante por promoción del licenciado Saavedra al Consejo de Indias. Juramento en el Consejo Real y en la Contaduría: Madrid, 13-IV-1600.
- Consejero de Castilla, San Lorenzo, 14-III-1604. Plaza vacante por fallecimiento de Pedro Díaz de Tudanca. Juramento: Valladolid, 30-VII-1604.
- Obispo de Ciudad Rodrigo (1608).

14. ALONSO MOLINA DE MEDRANO

- Colegial de Colegio de Sevilla.
- Catedrático de Prima de la Universidad de Sevilla.
- Inquisidor de Córdoba y de Zaragoza.
- Consejero de Indias, Valladolid, 27-VII-1592. Plaza vacante por fallecimiento de Rodrigo Zapata. Juramento: Madrid, 29-VII-1592.
- Camarista de Indias, Villacastín, 19-I-1601. Juramento: Madrid, 24-I-1601.
- Consejero de Castilla, Valladolid, 16-VIII-1608. Juramento: Madrid, 21-VIII-1608. Plaza vacante por fallecimiento de Juan Alderete.

15. Melchor de Tebes

- Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid.
- Alcalde de Casa y Corte, Matapozuelos, 23-I-1601. Juramento: Madrid, 30-I-1601.
- Consejero Real supernumerario, Madrid, 8-III-1609.
- Camarista, 9-IV-1615.

16. MARTÍN FERNÁNDEZ PORTOCARRERO

- Catedrático en la Universidad de Salamanca.
- Fiscal de la Chancillería de Granada, 1589.
- Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid, 1593.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 10-VII-1600.
- Alcalde de Casa y Corte, Valladolid, 13-IX-1601. Plaza vacante por promoción de Francisco Arias Maldonado a consejero de Indias. Juramento: Valladolid, 19-IX-1601.
- Consejero de Castilla, Madrid, 8-III-1609. Plaza vacante por haber sido proveído Juan de La Cruz como obispo de Ciudad Rodrigo. Juramento: Madrid, 14-III-1609.
- Presidente de la Chancillería de Granada, 5-VII-1616. Plaza vacante por fallecimiento de Bernardo de Olmedilla.
- Obispo de Ciudad Rodrigo, 1624.
- Falleció en 1625.

17. Luis de Padilla Meneses

- Doctor en ambos Derechos.
- Colegial de Bolonia.
- Alcalde mayor de Galicia.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 1594.
- Consejero de Órdenes, 12-XI-1604. Juramento: Madrid, 15-XI-1604.
- Consejero de Castilla, 16-V-1609. Juramento: Madrid, 18-V-1609.
- Consejero de la Cámara, 2-I-1612. Sustituyó a Núñez de Bohórquez, fallecido.
- Falleció en julio de 1613.

18. Luis de Salcedo

- Colegial de San Bartolomé de Salamanca.
- Alcalde Mayor de la Audiencia de Galicia (1597).

- Oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, El Pardo, 14-I-1599. Juramento: Madrid, 15-I-1599. Plaza vacante por promoción de Pedro de Tapia a fiscal de Consejo Real. Salario: 430.000 mrs.
- Del Consejo de Indias, Valladolid, 27-II-1602. Juramento: Valladolid, 13-III-1602. Plaza vacante por fallecimiento de Andrés de Ayala.
- Plaza supernumeraria del Consejo de la Cámara de Indias, Buitrago, 19-V-1603.
 Juramento: 24-VII-1603.
- Del Consejo Real, Madrid, 23-XIII-1609. Juramento: Madrid, 24-XII-1609. Plaza vacante por promoción de Fernando Carrillo a la presidencia del Consejo de Hacienda.
- Consejero de la Cámara, San Lorenzo, 23-VIII-1618. Plaza vacante por fallecimiento de Juan de Ocón y Trillo.
- Consejero de la Inquisición.

Mujer: Ana Zorilla y Arce. Por cédula, expedida en Madrid, 6-XII-1627, se le hace merced de 4.000 ducados de ayuda de costa «por una vez», que valen un cuento y 500.000 mrs. Y por otra cédula de la misma fecha se le conceden vitaliciamente otros 400 ducados de renta anuales.

19. JERÓNIMO DE MEDINILLA

- Alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, 29-XI-1586. Sucedió al doctor García de Hinojosa.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 13-VII-1593. Sustituye a Juan de Ocón, promovido al Consejo de Órdenes.
- Consejero de Órdenes, 18-VIII-1604. Vacante por promoción de García de Medrano al Consejo de Castilla. Juramento: Valladolid, 6-IX-1604.
- Caballero de la orden de Santiago.
- Consejero de Castilla, 2-II-1612. Juramento: Madrid, 4-II-1612.
- Por cédula, despachada el 6-II-1630, se conceden a su viuda Petronila de Velasco 3.000 ducados «por una vez en vacantes de plazas del número de nuestra Corte».
- Hijos: Jerónimo Antonio de Medinilla, corregidor de Córdoba, y Pedro de Velasco y Medinilla, consejero de Castilla.

20. Melchor de Molina

- Abogado de los Consejos.
- Fiscal de la Contaduría Mayor de Hacienda, 10-VI-1604.
- Fiscal del Consejo Real, 2-I-1608.
- Consejero de Castilla, 8-VIII-1612.
- Consejero de la Cámara, 24-II-1618.

21. Hernando Villagómez

- Abogado en la Chancillería de Valladolid.
- Fiscal del Consejo de Indias. Título: Zamora, 12-II-1602. Juramento: Valladolid, 16-II-1602. Plaza vacante por promoción de Villagutierre Chumacero a consejero de Indias.

- Consejero supernumerario de Indias. Título: Valladolid, 2-XII-1604. Juramento: Valladolid, 24-XII-1602. Quitación anual: 200.000 mrs.
- Consejero de Castilla. Por fallecimiento de Alvaro de Benavides proveyó el rey su plaza en Villagómez y por haber fallecido éste a su vez antes de tomar posesión, hizo nuevamente el rey merced de la misma a Diego López de Salcedo.
- Falleció en 1612.

22. DIEGO LÓPEZ DE SALCEDO

- Casado con una hija del doctor Calderón, que fue del Consejo.
- Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid.
- Juez Mayor de Vizcaya, 1599.
- Consejero de Órdenes, 1604.
- Consejero de Castilla, 1612.
- Falleció el 7-XI-1621.

23. Juan de Frías

- Colegial mayor del arzobispo.
- Catedrático de Instituta y de Volumen.
- Auditor de Cámara del archiduque Alberto.
- Superintendente de la Justicia y del Consejo de Hacienda en Flandes.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 29-XII-1599.
- Oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, 27-IV-1609. Sustituye al doctor Lorenzana, promovido a la presidencia de la Chancillería de Valladolid.
- Consejero de Castilla, 24-VII-1613. Jubilado en 1628.

24. Gabriel de Trejo Paniagua y Loaisa

- Licenciado en Leyes por la Universidad de Salamanca.
- Catedrático de Instituta, Código y Vísperas en la misma Universidad.
- Colegial en el Colegio Mayor del Arzobispo de Salamanca.
- Fiscal de la Chancillería de Valladolid, 1607.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 30-VIII-1608.
- Fiscal del Consejo de Órdenes. Título: Madrid, 17-X-1609. Juramento: Madrid, 13-XI-1609. Plaza vacante por promoción de Juan Serrano Zapata a consejero de Órdenes.
- Consejero de la Inquisición, 1610.
- Consejero de Castilla. Título: San Lorenzo, 7-VIII-1613. Juramento: Madrid, 9-VIII-1613. Plaza vacante por fallecimiento de Luis de Padilla. Salario anual: 500.000 mrs. (200.000 de quitación, 100.000 de ayuda de costa y 200.000 de incremento).
- Cardenal, 1615.
- Arzobispo de Salerno (Italia), 1625.
- Presidente del Consejo de Castilla. Título: Madrid, 27-III-1627. Toma de posesión: Madrid, 26-III-1627. Plaza vacante por exoneración de Francisco de Contreras.
- Obispo de Malaga, 1627.
- Falleció el 12-II-1630.

25. JUAN DE SAN VICENTE MONTOYA

- Nacido en Branze, cerca de Miranda de Ebro.
- Ingresó en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid el 25 de enero de 1584.
- Bachiller en Leyes, 7-VI-1583.
- Catedrático de Instituta (1585), de Código (1587) y de Vísperas (1591) en propiedad de la Universidad de Valladolid y su provisor.
- Licenciado y doctor por la Universidad de Valladolid, 1591.
- Juez Mayor de Vizcaya.
- Oidor del Consejo de Navarra, 1594.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 1598.
- Regente del Consejo de Navarra, 1603.
- Consejero supernumerario de Castilla, Toledo, 9-V-1615. Juramento: Madrid, 14-VII-1615. Visitaría en ese año la Chancillería de Valladolid.
- Presidente de la Chancillería de Valladolid, 21-X-1616.
- Falleció el 2-VIII-1619.

26. Francisco Márquez de Gazeta

- Nacido en San Millán de la Cogolla.
- Colegial del Colegio de Oviedo de Salamanca, 1594.
- Catedrático de Código (1598) y de Digesto Viejo (1600) en la Universidad de Salamanca.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 27-II-1602.
- Alcalde de Casa y Corte. Título: Madrid, 15-III-1607. Juramento: Madrid, 26-III-1607. Plaza vacante por promoción de Pedro Manso a presidente de la Chancillería de Valladolid.
- Consejero supernumerario de Castilla. Título: Madrid, 7-I-1616. Juramento: Madrid, 8-I-1616.
- Presidente de la Chancillería de Valladolid, 31-VIII-1619.
- Obispo de Ávila, 1627.
- Falleció en Ávila el 8-XI-1631.

27. ALONSO DE CABRERA

- Colegial del colegio del Arzobispo en Salamanca.
- Catedrático sustituto en la Universidad de Salamanca.
- Juez metropolitano por el arzobispo de Santiago.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 26-X-1602. Toma de posesión: 18-XI-1602.
 Sucede a Lorenzo Mesto de Alfaro.
- Fiscal del Consejo de Órdenes, 19-V-1612. Vacante por promoción de Mendo de Benavides al mismo Consejo. Juramento: Madrid, 27-V-1612.
- Consejero de Órdenes, 6-XII-1612. Vacante por promoción de Diego López de Salcedo al Consejo Real. Juramento: Madrid, 7-XII-1612.
- Oidor supernumerario del Consejo, 9-IV-1616. Juramento: Madrid, 11-IV-1616.
- Camarista, Decreto, Madrid, 31-VII-1621. Título: 4-VIII-1621.
- Consejero de la Cruzada.

28. Baltasar Gilimón de la Mota

- Abogado en la Chancillería de Valladolid y en los Consejos. Caballero de Santiago.
- Fiscal del Consejo de Hacienda, 2-I-1608. Sustituye a Melchor de Molina, promovido a fiscal de Casa y Corte.
- Fiscal del Consejo de Castilla, 14-VIII-1612.
- Consejero de Castilla, 9-IV-1616. Sustituye interinamente en las tardes del Consejo de Hacienda a Bonal, designado presidente del Consejo de la Mesta, 5-III-1618. Consejero de Hacienda propietario, 10-I-1619. Sucede a Diego López de Avala.
- Contador mayor del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor, enero de 1626.
- Presidente del Consejo de Hacienda, 24-I-1626.
- Consejero de Estado, 3-IX-1629.
- Falleció el 5-IX-1629.

29. Fernando Ramírez Fariña

- Juez de Grados de la Audiencia de Sevilla, 1598. Procurador de Cortes por Salamanca.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 1603.
- Alcalde de Casa y Corte, 27-IV-1609.
- Consejero de Castilla, 13-X-1616.
- Asistente de Sevilla, 11-XII-1622.
- Camarista, Decreto, 7-XII-1622. Título: 14-XII-1622.

30. JUAN CHAVES Y MENDOZA, conde de la Calzada

- Colegial mayor de Oviedo en Salamanca.
- Catedrático sustituto de Leyes y Cánones en la Universidad de Salamanca.
- Alcalde de Hijosdalgo de la Chancillería de Granada, 1602.
- Oidor de la Chancillería de Granada, desde octubre de 1604.
- Alcalde de Casa y Corte, 9-VIII-1614.
- Consejero de Castilla, 16-X-1616.
- Camarista, Decreto, Madrid, 31-VII-1621, Título: 4-VIII-1621.
- Hábito de Santiago, 12-II-1622.
- Consejero de la Cruzada.
- Gobernador del Consejo de Órdenes, 1630.
- Gobernador interino del Consejo de Castilla, 1640.

31. GASPAR DE VALLEJO

- Colegial mayor de San Bartolomé.
- Licenciado en Cánones por la Universidad de Salamanca.
- Catedrático de Decretales, 1593.
- Auditor de Cámara del archiduque Alberto.
- Juez de la Audiencia de Sevilla, desde octubre de 1596.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 7-X-1604.

- Consejero de Hacienda, 14-IV-1614. Sucede al doctor Gabriel Enríquez.
- Consejero de Castilla, 6-XII-1616.
- Caballero de Santiago.

32. DIEGO DEL CORRAL Y ARELLANO

- Colegial mayor de San Bartolomé, 1-X-1596.
- Licenciado en Cánones por la Universidad de Salamanca, 3-VII-1599.
- Catedrático de Clementinas (1603), de Prima de Cánones (1603-1606) y de Vísperas de Cánones (1606-1608).
- Fiscal de la Chancillería de Valladolid, 13-IX-1608.
- Fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda, 28-X-11612. Sucede a Gilimón de la Mota, promovido a la fiscalía del Consejo de Castilla y de Casa y Corte.
- Fiscal del Consejo de Castilla, 18-IV-1616.
- Consejero de Castilla, 15-IV-1618.
- Camarista, 7-XI-1629.

33. GARCÍA PÉREZ DE ARACIEL

- Catedrático de Digesto en la Universidad de Huesca.
- Colegial mayor del arzobispo de Salamanca. Catedrático de Código (1607-1608), de Volumen (1608-1609) y de Vísperas de Leyes (1609-1610) en la Universidad de Salamanca.
- Juez metropolitano por el arzobispo de Santiago.
- Fiscal de la Chancillería de Granada, 16-X-1610.
- Fiscal del Consejo de Indias, 14-II-1614.
- Consejero de Indias, 18-IV-1616.
- Consejero de Castilla, 5-V-1618.
- Camarista, Decreto, El Pardo, 6-II-1624. Título de nombramiento, 7-II-1624.
- Vicecanciller de Aragón, 25-IX-1624.
- Consejero de Estado, 26-IX-1624.
- Falleció el 29-IX-1624.

34. Pedro Gonzalo Pérez de Valenzuela

- Alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, 1598.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 10-VI-1604. Toma de posesión: 16-VI-1604.
- Alcalde de Casa y Corte, 11-IV-1609.
- Consejero de Castilla supernumerario, 15-IV-1618.
- Falleció el 25-IX-1632.

35. Juan de Villela

- Bachiller en Salamanca, 1580.
- Colegial de Oñate, donde sustituyó algunas cátedras.
- Licenciado y Doctor en Cánones por la Universidad de Oñate.
- Colegial del Colegio de San Bartolomé de Salamanca.

- Alcalde de la Audiencia de Lima, 1591.
- Oidor de la Audiencia de Lima, 1597.
- Presidente de la Audiencia de Guadalajara y gobernador de Nueva Galicia, 1607.
- Consejero supernumerario de Indias, en «lugar de la que a vacado por el dotor Alonso Criado y Castilla, presidente de la Audiencia de Guatimala, que tenía título de la dicha plaza del Consejo supernumeraria y a muerto sin benir a tomar la posesión della», Madrid, 7-IV-1612. Juramento: Madrid, 9-IV-1612.
- Asesor del Consejo de la Cruzada, 1612.
- Consejero de Castilla supernumerario, Madrid, 29-VIII-1618. Juramento: Madrid, 13-IX-1618. Ouitación anual: 500.000 mrs.
- Superintendente de la Justicia del Ejército de Flandes y del Consejo y Junta de Guerra de esos territorios, 1618.
- Gobernador del Consejo de Indias, 24-X-1622. Toma de posesión, 28-X-1622.
- Presidente del Consejo de Indias, 17-VII-1623.
- Consejero de Estado, 30-XII-1625.
- Secretario del rey, Madrid, 5-I-1626.
- Secretario de Estado del Norte y de Italia, 1626.
- Falleció el 3-I-1630.

36. JUAN DE SAMANIEGO

- Colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid, 5-X-1597.
- Catedrático de Instituta (1597) y de Prima de Cánones (1601) en la Universidad de Valladolid.
- Alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, 3-IX-1601. Toma de posesión, 16-X-1601.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 15-III-1607.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 4-IV-1613. Toma de posesión, 3-VI-1613.
- Regente de la Audiencia de Sevilla, 4-XII-1614.
- Consejero de Castilla, 13-III-1619.

37. Francisco de Tejada Mendoza

- Alcalde de la Corte mayor de Navarra.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 1599.
- Conseiero de Indias, 10-VI-1604.
- Presidente de la Casa de Contratación, 17-X-1615.
- Consejero de Castilla, 22-II-1619.
- Camarista, decreto, 5-X-1629. Toma de posesión, 7-X-1629.
- Falleció el 11-IX-1634.

38. Gregorio López Madera

- Estudia en la Universidad de Valencia, graduándose de doctor en Leyes a los 18 años.
- Catedrático de Vísperas de Leyes en la Universidad de Alcalá.
- Oidor de la Audiencia de la Casa de Contratación.

- Fiscal de la Chancillería de Granada, 1590.
- Fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, 27-II-1602. Sucede a Juan Alonso Suárez, promovido a la lugartenencia de la Sumaria de la Cámara del Reino de Nápoles.
- Alcalde de Casa y Corte, 24-I-1604.
- Consejero de Castilla, 7-X-1619.

BIBLIOGRAFÍA

- BAEZA Y GONZÁLEZ, T.: Apuntes biográficos de escritores segovianos, Segovia, 1877.
- BALTAR RODRÍGUEZ, J. F.: Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.
- Barrios, F.: El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812, Ed. Consejo de Estado, Madrid, 1984.
- CÉSPEDES Y MENESES, G. de: Historia de Don Felipe IV, Rey de las Españas, Barcelona, 1634
- COLMENARES, D. de: Historia de la insigne ciudad de Segovia, 3 vols., Segovia, 1637.
- Domínguez Rodríguez, C.: Los Oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid, Universidad de Valladolid, 1997.
- ELLIOTT, J. H.: El conde-duque de Olivares, Crítica, Barcelona, 1990.
- ESCAGEDO Y SALMÓN, M.: «Los Acebedos», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 5 (1923), pp. 142-157, 270-278, 361-366; 6 (1924), pp. 108-124, 224-241; 7 (1925), pp. 50-64, 181-188, 211-224; 8 (1926), pp. 15-29, 156-162, 243-263, 333-342; 9 (1927), pp. 72-80 y 144-192.
- ESCUDERO, J. A.: Los Secretarios de Estado y del Despacho, Instituto de Estudios Administrativos, 2.ª ed., 4 vols., Madrid, 1976.
- FAYARD, J.: Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746), Siglo XXI, Madrid, 1982.
- —: Los Ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos, Hidalguía, Madrid, 1982.
- GAN GIMÉNEZ, P.: *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*, Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, Granada, 1988.
- GARMA Y DURÁN, F. X. de: Theatro universal de España. Descripción eclesiástica y secular de todos sus revnos y provincias, en general y particular, t. IV, Madrid, 1751.
- GASCON DE TORQUEMADA, G.: Gaçeta y nuevas de la corte de España desde el año 1600 en adelante, Publ. Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, marqués de la Floresta, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid, 1991.
- Gómez Rivero, R.: «El juicio al Secretario de Estado Pedro Franqueza, conde de Villalonga», en *Ius Fugit* (2001-2002).
- —: «Lerma y el control de cargos», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LXXIII, 2003.
- —: «Consejeros de Órdenes. Procedimiento de designación (1598-1700)», en *Hispania*, LXIII/2, núm. 214, 2003.
- GONZÁLEZ DÁVILA, G.: Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, corte de los reyes católicos de España, Madrid, 1623.
- GUITARTE IZQUIERDO, V.: *Episcopologio Español (1500-1699)*, Publ. Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, 1994.
- MARQUÉS DE ALVENTOS: Historia del colegio viejo de San Bartolomé de Salamanca, 2 vols., Salamanca, 1766.
- MARTÍN POSTIGO, M.ª S.: Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid, Institución Cultural Simancas, Valladolid, 1982.
- MARTÍN POSTIGO, M. S. y DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, C.: La Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid, Ámbito, Valladolid, 1990.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. y CARLOS MORALES, C. J. de: Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana, Junta de Castilla y León, 1998.
- MARTÍNEZ SALAZAR, A.: Colección de memorias y noticias del gobierno general y político del Consejo, Madrid, 1751.

- Novoa, M. de: «Historia de Felipe IV, rey de España», en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, 69, 77, 80 y 86, Madrid, 1876-1886.
- OSSORIO, A.: Los hombres de toga en el proceso de don Rodrigo Calderón, Madrid, 1918. PELORSON, J. M.: Les Letrados, juristes castillans sous Philippe III, Le Puy-En-Velay, 1980.
- QUEVEDO, F. de: Obras completas, ed. de Felicidad Buendía, 2 vols., Madrid, 1960.
- SCHÄFER, E.: El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria, t. I, Sevilla, 1935; y t. II, Sevilla, 1947.
- SOBRINO CHOMÓN, T.: *Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII*, Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial, Ávila, 1983.

FUENTES

Archivo General de Simancas, Quitaciones de Corte, legajos 1-38.

Archivo Histórico Nacional, Estado, Consejos, libros 707 y 724, y Estado, legajos 6404 y 6408.

APÉNDICE DOCUMENTAL

 Cédula concediendo licencia a Francisco de Contreras para que se retire a su casa y continúe percibiendo sus salarios de consejero de Castilla y de Hacienda (29 de julio de 1613)

El Rey. Por quanto vos el Lizenciado Don Franco, de Contreras del nro Consejo y del de Hazienda, Comendador de la Ynojossa, de la Horden de Santiago, nos aveis hecho relación que aveis servido al Rey mi Señor, que esté en el cielo, y a nos treinta y siete años ansí en los dhos Conssejos como en el de las Hordenes y el de Navarra y Chancillería de Granada y otras muchas Juntas y Comissiones de negocios muy ymportantes y que por vra. mucha hedad y lo mucho que a nro. serbicio aveis travajado, os faltan ya las fuercas que para proseguir en el son necessarias y que el poco tiempo que os resta de vida le deseais emplear y ocupar solamente en las cossas que tocan a vra. alma y salvación, con la quietud que esto requiere, suplicándonos por las dichas razones fuesemos servido de concederos lizencia para recogeros, escusandoos de la ocupa^{on}. y asistencia de los dichos oficios y como quiera que por la mucha sastifación que tenemos de vra, perssona, partes y servicios, olgaramos que pudierades asistir en los dichos nros. Conssejos continuando lo que siempre aveis heçho con tanta sastifaçión de Su Magd. mía y bista la particular instançia que aveis hecho sobre ello y las justas causas que representays y por os honrar y hazer mrd. en señal y muestra de tantos y tan buenos y gradables servicios hechos con la continuación y retitud y limpieza que es notorio; avemos tenido por bien de concederos como por la presente os conçedemos la dicha lizençia que pedís con retençión de los títulos y salarios de las dichas plaças del nuestro Conssejo y del de la Hazienda y de la cassa de apossento, quedandoos como mandamos que os quede el cuidado de los hospitales, según y de la manera que por el Presidente y los de nro. Conssejo se os avía cometido, no ynobando ni alterando la comisson, que por cédula mía tiene el Lizendo. Joan de Tejada, del dicho nro. Consejo cerca de los dichos hospitales y por que es os sea guardado y se os guarde el onor y autoridad y lugar que por los dichos officios se os deve, no obstante que dejeis de assitir perssonal y actualmente en los dichos nros. Conssejos, por la pressente mandamos al presidente y slos de nro. Conssejo que en los actos públicos de bessarnos la mano, fiestas y proscesiones y otros, os agan dar vro, lugar y antigüedad. Y otrosí mandamos al Pressidente y a los de nro. Conssejo y Contaduría Mayor de Hazienda, que os libren los salarios y creçimientos de las dichas plaças en las nóminas y en los pagadores de los dichos nros. Consejos en cada un año durante vra. vida, según y de la manera y en el mismo lugar y antiguedad que asta aquí como se os librava si sirvieredes y a los Pressidentes y oydores de las nras. Audienzias, alcaldes y alguaçiles de nra. Cassa y Corte y Chançillerías y a los otros Tribunales y a los conçejos, justiçias y regidores, cavalleros, escuderos, officiales y hombres buenos y perssonas particulares de qualesquier estado y condiçión que ssean de todas las ciudades, villas y lugares de todos estos nros. reynos y señoríos por donde passaredes, estubieredes y residieredes os guarden y agan guardar assí las cosas, sientos y lugares como en todo lo demás que se ofreciere todas las onrras, gracias, mercedes, preeminencias y prerogativas e ynmunidades, que por razón de los dichos oficios y antigüedad en ellos se guardarán y pudieran y devieran guardar bien y tan cumplidamente como si actual y personalmente estubierades y residierades en los dichos nros. Consejos sí nos poner en ello ynpedimento alguno, que assí es mi boluntad. Fecha en San Lorenzo a veintinueve de julio de 1627 = Yo el Rey = Por mandado del rey nro. señor Tomás de Angulo.

2. Titulo de presidente de Castilla expedido en favor de Francisco de Contreras (9 de septiembre de 1621)

El Rey. Por quanto don Fernando de Açebedo, arzobispo de Burgos, Presidente del nuestro Consejo Real de Castilla nos ha suplicado con instancia fuesemos servidos de darle liçençia para yr a residir en su Iglesia por haver tanto tiempo que falta della y teniendo considerazión a la justa causa con que nos la ha pedido, havemos tenido por bien de conçedérsela, y porque conviene prover en su lugar persona de experiençia y prudenzia, conociendo que en vos el Lizenciado Don Francisco de Contreras, Comendador de la Hinojosa de la Horden de Santiago, del nuestro Consso. concurren las dichas calidades y por la mucha satisfazión que tenemos de vuestra persona y entendiendo que así cumple a nuestro serviçio y a la essecución y administrazión de nuestra Justicia y buen despacho y expediçión de los negocios, es nuestra merced, que ahora de aquí adelante, quanto nuestra voluntad fuere, seáis Presidente del dicho nuestro Consso. Real en lugar del dicho arçobispo de Burgos y que como tal estéis, residáis y presidáis en él y juntamente con los del dicho nuestro Conso, hagáis y proveáis todos los casos y cosas tocantes y concernientes al dicho cargo, sigún y de la manera que lo hicieron, pudieron y debieron hazer assí el dicho arçobispo como los otros pressidentes uge antes del fueron, y mandamos a los del dho. nuestro Consso., que os recivan, ayan, tengan y acaten por tal pressidente del y usen con vos el dicho cargo entera y cumplidamente, según y como lo hizieron y devieron hazer con el dicho arcobispo y con los otros presidentes sus antezesores y que aváis y llevéis y se os libren y paguen en cada un año otros tantos mrs. de salario como el tenía y llevaba de los que les goçéis desde el día que tomaredes la posesión del dicho cargo en adelante el tiempo que le tuvieredes, para cuyo efecto se sentará el traslado desta nuestra zédula en los nuestro libros de la nuestra Contaduría Mayor de Hazienda. Fecha en Madrid a nueve de septiembre de mill y seiscientos y veinte y un años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor, Pedro de Contreras.

AGS, QC, leg. 16, ff. 668-671

3. Decreto real dirigido a Pedro de Contreras para que informara reservadamente sobre las personas que podrían servir la presidencia de Castilla (4 de octubre de 1626) y dictamen que dio sobre ello el P. Fr. Hortensio Paravicino, trinitario calzado (11 de noviembre de 1626). Copia

Decreto de S.M. expedido a Pedro de Contreras, secretario único de el despacho:

«El Presidente del Consejo hace mucha instancia por licencia para retirarse por su mucha edad y achaques, y tieneme con cuidado y con particular desvelo el pensar en persona que le suceda, y pueda inchir su vacio, deseando poner los ojos en quien acierte a cumplir con las obligaciones de aquel puesto en servicio de Dios y mío, y buen gobierno de la justicia y de mis Reynos, y haviendo hecho la primera diligencia que es el encomendarlo a nuestra señora y hazerlo encomendar, para que me alumbre a azertar en eleczⁿ, que tanto importa, he querido también, saber lo que se ofreze en esta materia a los ministros mas grabes de esta Corte, y a algunos religiosos, y personas de letras para, que haviendo oido lo que a todos parece pueda hacer mejor elezción; y para que esto se consiga con más secreto y recatto, será vien que bos habléis a los Presidentes de mis Consejos, a los Consejeros de Estado, a los de el Consejo de Castilla, y a los Religiosos y theologos, que teneis entendido, y van nombrados en una relación aparte, y encargándoles el secretto, que le han de ofrecer de-

vaxo de juramento, a cada uno de por sí, sin que ninguno sepa de otro ni, que se pregunta a más que a él: le preguntaréis, que personas se les ofrece para presidente de Castilla, haziendo que cada uno os proponga doze personas, quatro eclesiásticas, quatro caballeros de capa y espada, y quatro togados; y tomareis por memoria los que os propusiere cada uno, y con todo secreto, y recatto me daréis quenta de los que fueren, para que con esso, tome la resolución, que mas combiniere a el serbicio de Dios, y mío, y vien de estos Reynos. Señalado de la Real mano de S.M. En Madrid a 4 de octubre de 1626. A Pedro de Contreras.

Dictamen de el Padre F. Ortensio Félix Paravicino, del Orden de trinitarios calzados: Señor. De un recado que me dio Pedro de Contreras, secretario de V. M. He entendido que Dⁿ. Fran^{co}. de Contreras haze instancia con V.M. de retirarse de la Presidencia de Castilla [...]

De los obispos, o prelados juzgo al Cardenal Trejo por el primer digno sugetto i para este oficio, por estudios, por esperiencia, por valor, por animo capaz de la muchedumbre de obligaciones, que el cargo pide.

El Arzobispo de Burgos lleba una gran ventaja a todos (fuera de sus buenas partes), que es haber mostrado ya, que es digno de un oficio, con haberle tenido, y dado satisfación.

Es el Obispo de Cuenca de sangre y ánimo generoso, partes necesarias contra las demasías, y para las menudencias; ha pasado por Consejos (como otro más común pretendiente) con opinión no común en ellas. En sus obispados ha exercitado virtudes dignas de su obligación en piedad y justicia, es amable generalmente, sería consuelo de muchos, sino de todos.

El Obispo de Zamora se ha juzgado siempre en Flandes y España por hombre de balor, de entereza y capacidad, si el natural menos flexsible no le embaraza para un lugar en que se debe uno hacer todo a todos; bien que primero a V.M., y primero a Dios.

De los señores o caballeros de capa y espada, propondré los quatro, que V.M. me manda, por obediencia de preguntado. Mas por deuda de verdadero, y sentimiento tan libre como último de mi ánimo juzgo al Marqués de Montesclaros por tan digno de este puesto, que llega hazer, que no lo sean los que berdaderamente lo son, pues sobre tenerse el ser primero, ninguno le podrá quitar el ser solo. No discurro a sus partes, porque aun mi humildad se le puede proponer a V. M. Sin dar razón presumida la verdad de que tanta resoluzión no sea in modestia.

Al marqués de Arenquer ha muchos años que conozco: los oficios, que ha tenido la capacidad que tiene, el ánimo, la christiandad, el talento, y ingenio grande (vien, que esto temo si es demasiado sutil para obligaziones, que tienen cuerpo) la representan digno de este lugar.

Gran parte de este Reyno halla al Duque de Alcalá capacismo, el natural de estudios, y sus experiencias han merecido alabanza; V.M., y sus Ministros han visto más cerca sus acciones en Barcelona y en Roma. Cuerda confianza, es obrar por lo examinado, y un birrynatto arto se parece a esta Presidencia. Todavía pareze, que puede ser menester más.

El entendimiento, verdad, limpieza, integridad y virtud de el conde de Lemus, poseen no solo notoriedad sino aplauso en la gente. No puede ignorar V.M. la satisfacción que le ha dado en embajadas, virreynatos, y Consejos este Ministro.

De los consegeros tengo y estimo a Don Juan de Chabes por Marqués de Montesclaros, togado con que entre ellos le doy por solo. Tiene sangre de S^{or}. para los accidentes que la piden de entereza, y blandura, de limpieza, integridad y balor. Sus estudios tubieron siempre opinión desde menores plazas, y con ser tanta la ha hecho mayor. El ánimo es grande, la suabidad seria, la verdad, que haze respectto, es capaz, es infatigable a todas ocurrencias, intencionado más, que bien, sin condición, o la oculta demasiado virtuoso sin escrupulos, es dignísimo Presidente, despacho, auttoridad, justicia, y piedad, gozará el Reyno.

Don Diego de Contreras no tiene tantos años de serbicio de V.M. como otro de su Consejo, es lindo, y unibersal, e instruydo el entendimiento, mucha la capacidad, no le lleba opinión agena, y costumbre, no esconderá su entendimiento en lo que juzgará mejor, y escogerá lo bueno, y parecerá la limpieza de sus manos, y blandura de su estilo, como la entereza de su corazón.

A Don Diego de el Corral reconocí maestro en Salamanca. La virtud, los estudios, y trabajo de ellos, los puestos, que loablemente ha ocupado su mejor intención no admiten duda, en opinión, esta su urbanidad, y estto, que llaman trato cortesano, o lebe, tengo limpia estimación del, más la verdad íntima, que a V.M. debo, acaso me haré escrupuloso, en lo que debiera determinado.

Don Alonso de Cabrera ha muchos días que alcanzó gran crédito de Ministro, por noble, por estudioso, por esperimentado, por entero, por parcial de la razⁿ. el pueblo y aún los mayores miran con desconsuelo, o con ofensa al dureza en los ministros, achacansela más, que algunos, a Don Alonso; dificultoso, es cumplir con muchos, no parece que debe ser irefragable esclusión la queja, pero no es bien que V.M. la tenga de mi menor recatto nunca, assi abra aun lo escusable de el sentimiento». 11 de noviembre de 1626. F. Ortensio Félix Paravicino.

Después aparece la siguiente nota: «Que esta ocasión, fue nombrado por Presidente de Castilla el Cardenal de Trejo, de quien se trata también en este informe, y aunque precedieron 44 dictámenes sobre este asunto, se omiten copiar los demás así por pesar solo el de arriba mas que todos juntos, como por no permitir la letra haberlos podido ler».

AHN, Consejos, Libro 1477, núm. 17

4. Orden que se observaba sobre el funcionamiento del Consejo de la Cámara

La Orden que se tiene en el Conso. de la Cámara es la siguiente:

- 1. El S^r. Presidente y los tres de la Cámara se juntan los lunes y los miércoles de cada semana dos oras por la tarde al dho Cons^o.
- 2. Hallanse en el dos Secretarios, el de la Cám^{ra}. y Justiçia que es don Luis de Salazar y el del Patronazgo, que es Francisco González de Heredia y un relator del Cons°. Real, el que nombra el S^r. Presidente, el q^{al}. sirve de ordinario. Y el offi^{al}. prinçipal del escriptorio de la Cámara y los dhos secretarios assisten en el Cons°. todo el tpo que dura, hallándose presentes el de la Cámara y Justiçia, aunque se trate de lo del Patronazgo, y el del Patronazgo aunque se traten los negoçios de la Cám^{ra}. y Justiçia.
- 3. Los consejeros del dho Consº. tienen títulos de los dhos officios y llevan de salario cinquenta mil mrs al año pagados en la nómina y por el pagor. de los Consejos. Y el relator no lleva derechos de los negocios que despacha y tiene de salario 60.000 mrs, por cédula de su Md. librados, en el receptor gal. de penas de cámara y el dho offial. tampoco lleva derechos ni lleva salario de su Md.
- 4. Quando algún consejero está indispuesto, los demás y el S^r. Pres^{te}. hazen Cons^o. y aunque estén dos, el otro que queda y el S^r. Presidente le hazen. Y si lo está el S^r. Presidente suelen hazer Cons^o. sin su ex^a. los demás señores, aunque sean los dos solos y despachan negoçios ordinarios. Reservando los que les paresçe para quando está en el Cons^o. el S^r. Pres^{te}.
- 5. La preçedencia que allí tienen los unos consejeros a los otros es conforme la antigüedad que tienen en el Consº. Real y no conforme a la que tienen en el de la Cámara y esto se guarda por cédula del Rey nro señor que aya en gloria.

- 6. En el dho Consº. sin estar presentes el dho relator ni el offi^{al}. se trata de la provissºn. de las plaças de los consejeros y de las Audyªs. de estos Reynos y de los offiçios, de corregimientos dellos, y la orden que en esto se tiene es.
- 7. Que el S^r. Pres^{te}. embia al s^{rio}. de Justiçia los memoriales de los pretendientes de plaças y corregimientos que su M^d. ha remitido a su Ex^a. y quando conviene que se consulte a su M^d. alguno de estos offi^{os}. el S^r. Pres^{te}. lo dize en la Cám^{ra}. y el día que entonzes su Ex^a. señala, van prevenidos los consejeros de personas a propósito para ello y el más moderno propone para las dhas plaças las personas que lleva pensadas y tiene por más sufiçientes y el s^o. de la Justi^a. pone en un papel por memoria los tales propuestos, advirtiendo en el quien los propuso y para qué offiçios. Y luego el otro consejero que se sigue más antiguo propone los que les paresçe, o aprovando algu^o. o algu^{os}. de los que propusso el más moderno, o nombrando otros que trae electos y se ponen en la memoria y el terçer consejero más antiguo haze lo mismo. Y después el S^r. Presidente propone los que le paresçe de los ya propuestos para los dhos consejeros. U de otros que quiere y siempre o las más vezes se procura que vayan los votos conformes así en las tres personas que su M^d. ha man^{do}. últimam^{te}. que se le propongan para cada offi^o. como en el lugar que a de llevar cada una dellas en la consulta.
- 8. Ordenada la dha consulta en minuta en casa del S^{rio}, si es neçess^{rio}, que la vean los ss^{res}, de la Cámara y el S^r. Pres^{te}, antes de sacarla en limpio, por si conviene mudar alguna cossa della se les muestra y escripta en limpio la señalan en sus cassas, y se deja al S^r. Pres^{te}, para que la embie a su M^d, y muchas vezes en sus casas mudan los nombramientos, conforme a lo que entienden que convy^e.
- 10. Venida la respuesta de la dha consulta su Exª. dize al proveido su provisson, y si acepta la publica en la Cámara y entrega la consulta al seio, de Justicia para que la guarde y ordena que se haga el título. Y si no acepta guardase secreta y buelvese a su Md. la dha consulta, para que elixa otro de los en ella nombrados, o proponen con ellos otra perssa, en lugar de la que no quissso el tal offio, y buelvese a hazer y señalar la consulta.
- 11. Y en la provisson. destas plazas y offiçios se guarda la orden y Ynstruçión que Su M^d . que aya gloria, dio a la Cam^{ra}. el año de 88.

Archivo General de Indias, Indiferente General, leg. 855